



INFORME DE GESTIÓN 2021



INFORME DE GESTIÓN 2021



Contenido

Informe Junta	4
Informe Dirección.	5
Informe Programación	7
Informe Comunicaciones.	11
Informe Administración	14
Informe Galería	16
Informe y dictamen de la revisora fiscal	18
Informe Contador.	22
Estados financieros.	23
· Indicadores.	23
· Datos	25
· Flujo de efectivo.	27
· Patrimonio	28
Notas a los estados financieros 2021	30



Misión

Somos un centro cultural que promueve y desarrolla prácticas culturales y artísticas y el diálogo crítico y creativo sobre la vida en comunidad para contribuir a la integración, la formación y la diversión de la ciudadanía.

Visión

Ser un centro cultural y artístico contemporáneo que vincula el pensamiento global, plural e incluyente para la vida en comunidad.




Miembros de la Junta Directiva

Weimar Albeiro Hoyos Gómez
Carlos Alberto Montoya Rodríguez
Cristóbal Antonio Peláez González
Marta Eugenia Salazar Jaramillo
Luis Fernando Tapias Jiménez
Juan Francisco Castaño Castellanos

Personal CasaTeatro El Poblado

Sergio Dávila Llinás
Hilda Lorena Quintero Lopera
Daniel Agudelo Londoño
Juan José Marín Lujan
Liciria Bolívar Bolívar



Durante el 2021, la junta directiva se reunió en **cinco oportunidades.** En cada encuentro se dispuso al análisis y a las consideraciones sobre cada uno de los elementos que constituyen la dinámica de la Fundación para su adecuado funcionamiento y proyección.

La creación como un acto de resistencia



Este próximo 25 abril cumpliremos 9 años con una casa abierta para el espíritu, para las artes escénicas y las artes plásticas; un centro cultural para volver a encontrarnos, sobre todo, después de dos complejos años con cuarentenas, restricciones de aforo, exigencias de vacunación y protocolos diversos. Pero, este cambio de fortuna de la humanidad también nos brindó un nuevo aliento creativo: dos obras de teatro nuevas para la ciudad nacidas en el seno de CasaTeatro El Poblado; además de recibir las obras de nuestro grupo acogido Teatroescarlata; pesquisas creativas que han generado un nuevo vínculo con nuestros espectadores. Han pasado 11 años desde ese 29 de marzo del 2011 en que nació esta fundación para las artes y nos seguimos haciendo la misma pregunta sobre la vida cultural de Medellín y la comuna 14: ¿Cómo atraer y mantener un público crítico, atento y constante a nuestra sala y por ende a todos los espacios de artes escénicas de la ciudad?



Reconociendo esta pregunta constante y sorteando los rumbos incomprensibles del año, cada día ha traído su afán y propone un nivel de atención singular a la situación imperante; de ese modo y gracias a esa observación y reflexión, nació nuestro club de lectura CasaTeatro en Voz Alta como una respuesta a la desinformación que proponían el gobierno hacia el paro nacional, una revolución molecular disipada que nos condujo a la lectura acertada de Guattari y a unas lecturas comprometidas con la realidad de nuestro entorno e historia; y ese mismo grupo de amigos condujo a la creación del laboratorio pretendiendo afinar su mirada sobre el acto escénico y esa misma atención a las circunstancias nos llevó a intentar preguntarnos por la frágil salud mental que estos dos años de pandemia ha expuesto y sacamos a la luz nuestro segundo montaje: Anatomía de la Melancolía. En síntesis, la mejor respuesta es la creación de nuevos espacios del pensamiento y

la acción para cualificar nuestro rumbo y ser imán de un público que cambia constantemente con la realidad, las tecnologías y el gusto que propone el mercado.

Los artistas son el corazón que impulsan nuestra vida como centro cultural y en el transcurso del 2021, 4.567 espectadores circularon por nuestra casa con el compromiso de hacer valer nuestro quehacer y la labor de estos artistas. Cada año comporta retos nuevos y con respecto al cambio de fortuna del 2020, el 2021 ha sido un tiempo de resistir y continuar con un equipo reducido, pero óptimo pues a pesar de ser menos, hemos conservado los procesos administrativos, de comunicación y logísticos con una red interna de colaboración, trabajo en equipo y compromiso para mantener nuestro quehacer con una mirada optimista y creativa.

Yo soy otros

En el 2021, reanudamos la relación presencial con nuestra audiencia y continuamos con una de nuestras directrices fundamentales, que es ofertar programación local apoyando sobre todo a los grupos que no cuentan con sede propia, además de propiciar el fortalecimiento de la creación teatral con su grupo base de creación escénica Teatroescarlata.

Los lugares los hacen las personas y los artistas, en el 2021 contamos con más de 147 eventos de artes escénicas. Hemos logrado posicionarnos en la comuna 14 y en la ciudad como un referente cultural que abre sus puertas a diferentes representaciones artísticas y culturales, tanto locales, nacionales como internacionales. Para lograr este reconocimiento, realizamos una gestión organizada en el ámbito privado y público que nos brindó los recursos destinados al objetivo de tener una programación constante y de calidad que llegó a distintas audiencias.





Ya al finalizar el año, y después de realizar más de 70 funciones presenciales con todo el protocolo de bioseguridad, no hemos interrumpido el funcionamiento de la casa y hemos atendido con justa preocupación por la salud pública todos los nuevos decretos que han salido en el último semestre del 2021, para así cuidar y proporcionarles al público asistente a este centro cultural todas las comodidades y seguridades que se deben ofrecer en este periodo especial de la pandemia.

Cuando nos hemos visto obligados a cancelar ha sido por eventualidades con los grupos, pero han sido hechos aislados que se

han podido re agendar con otros artistas y así continuar la labor de esta casa de espectáculos y de reflexión sobre las artes y sus componentes creativos, formadores y de producción. Por lo tanto, nuestro objetivo general de programación que fue: reiniciar la circulación tanto virtual como presencial y apoyar la creación de las artes escénicas al sur de la ciudad en pro de públicos y creadores, locales, nacionales e internacionales en las posibilidades que permita la emergencia sanitaria; se ha logrado con creces y se vivió con un final de año donde la ocupación de la casa se mantuvo casi a un 50% y donde hemos vivido nuevas relaciones con artistas escénicos y cinematográficos de la ciudad.







2021, dos años de pandemia y protocolos

El 2021 fue nuestro segundo año de pandemia. Un año donde el público se redujo en asistencia al 30% en la mayoría de nuestros eventos. Sin embargo, la difusión no disminuyó en acción, al contrario se duplicaron las tareas y se aumentaron los retos.

INFORME COMUNICACIONES



Para nadie es un secreto que los retos comunicaciones en el área del arte y la cultura son constantes para motivar la convocatoria de público a las salas, y si a eso le sumamos el miedo y las restricciones por el Covid 19, el panorama es más retador.

Sin embargo, y a pesar de dichas vicisitudes, y mucho trabajo aún por hacer, podemos decir que logramos mantener la asistencia de público y mantener todas nuestras redes y canales de difusión en constante movimiento.



La estrategia de marketing digital siguió siendo nuestra máxima herramienta de difusión. Todos nuestros eventos cuentan, y han contado, con publicidad orgánica y paga en nuestras plataformas digitales. Para el 2021 nuestro presupuesto de pautas se incrementó, lo que nos dio likes, visibilidad y mayor número de seguidores.

Toda esta estrategia y nuestro plan de comunicaciones del año se han basado en el marketing digital, donde los tiempos, los días, y las horas específicas, según el comportamiento del público, nos han dado el derrotero para nuestra difusión y comunicación asertiva.



Cuadro de análisis de los canales digitales de CasaTeatro El Poblado

En este cuadro podemos ver los números de nuestros canales digitales, que sirve como muestra de nuestra acción en temas de difusión del 2021

RED SOCIAL	# DE SEGUIDORES	PROMEDIO DE VISUALIZACIONES	LINK AL CANAL
 Facebook	20.443	415 por publicación	https://www.facebook.com/CasaTeatroElPoblado/
 Instagram @casateatroep	9.481	38 me gusta por publicación	https://www.instagram.com/casateatroep/?hl=es-la
 Youtube	446	163 vistas por publicación	https://www.youtube.com/channel/UC7FcYfZd8YRaVACPD-Xvwmw
 Línea de WhatsApp	1.877 en listas de difusión	1.270 vistas por envío	317 6803421
Página Web	NA	4.800 personas al mes	https://www.casateatroelpoblado.com/
Mailing (Base de datos de correos electrónicos)	19.839	1.237 por envío masivo de correos	NA

Como se observa en el cuadro podemos ver como cada una de las redes ha tenido un aumento en sus seguidores, lo que al mismo tiempo acrecienta las visualizaciones, los likes, me gusta y tráfico de cada una de ellas.

Un trabajo que continúa para seguir en este camino, ya que estamos seguros que la difusión digital es el presente y futuro de cualquier entidad cultural o de entretenimiento, y sin duda, llegó para quedarse como medio de posicionamiento de las propuestas artísticas y culturales.



El año 2021 fue el año de la reactivación, pese a los cambios constantes en las condiciones para poder operar el teatro ya que tuvimos cierres por épocas debido a los niveles de casos de Covid 19, en general se pudo tener programación con mayor estabilidad que el año anterior, funcionando partir del mes de mayo con el aforo del 30%, es decir el mismo que teníamos desde el año 2020, a partir del mes de octubre nos permitieron un aforo del 70% y pudimos cerrar el año con asistencia completa.

A la par de la reactivación de la programación en la sala, los alquileres para eventos empresariales y académicos también tuvieron un ritmo constante, por lo tanto logramos ingresos significativos por este concepto logrando así reducir el déficit mensual de la fundación. Esta reactivación siempre estuvo acompañada con un manejo responsable de las medidas de bioseguridad para garantizar las condiciones seguras para el público y los empleados del teatro.

El año 2021 tuvimos 3 estímulos: Salas Abiertas con un valor asignado de \$88.555.819 y un tiempo de ejecución de 7 meses, Reactivarte (este proyecto entró a reemplazar a Salas Concertadas) con un valor asignado de \$30.000.000 y una función adicional por \$3.270.000. Este año el Ministerio de Cultura nos hizo entrega del estímulo para funcionamiento, es decir, que tuvimos la posibilidad de utilizar este recurso para el sostenimiento de la sala sin ninguna restricción de uso. Participamos por primera vez en el estímulo de Circulación, con una obra de Teatroescarlata con un ingreso de \$4.500.000. Se realizó el cierre de estos 3 estímulos de forma correcta.

Fundación CasaTeatro El Poblado en el año 2021 tuvo un grupo administrativo y logístico de 5 personas y es posible que mientras no tengamos un equilibrio económico no podamos contratar al personal que teníamos antes de pandemia, esto nos ayudó a optimizar el recurso, sin embargo, el propósito es lograr llegar a un punto de estabilización económica en donde podamos complementar el equipo que tenemos ahora.

La Fundación CasaTeatro El Poblado cuenta con una estructura administrativa que ha cumplido con las obligaciones de ley en todo lo concerniente a pagos a terceros, bancos, tema tributario y la responsabilidad frente a sus empleados, se ponen en práctica las sugerencias de la revisoría frente a algunos procedimientos para el mejoramiento de la presentación de la información contable. Se implementó en un 97% el Sistema de Salud y Seguridad



en el Trabajo cerrando con la auditoría externa, que arrojó un resultado positivo con algunas recomendaciones para implementar en el año 2022. Se hizo la calificación de la Fundación para la permanencia en el régimen tributario especial.

A pesar de estar en uno de los sectores más afectados por la pandemia, Fundación CasaTeatro El Poblado tuvo un manejo eficiente de los recursos financieros y de recursos humanos que permitió terminar el año 2021 y comenzar el año 2022. El sostenimiento ha sido nuestra prioridad para poder seguir ofertando a la ciudad una programación de calidad y constante.

El sur tiene Galería



En nuestra galería hemos tomado una apuesta trascendental por la equidad de género como una manera de compensar el papel de las mujeres en las artes plásticas; durante el 2021 cumplimos este objetivo gracias a la exposición *Medio Tiempo* de Camila López, la novísima e iniciática Carolina Vásquez con *Alma Alada* que nos permitió empezar a entender las dinámicas de las galerías y su complejidad económica; y cerramos el año con una artista de la casa: María Cecilia Botero que cumple más de 6 años con su exposición permanente *Hojas de hojas* y esta vez nos trajo *Habilis*; un desarrollo de su idea sobre la suspensión, la ingravidez y los espacios para la templanza y la calma.

En 2022 iniciaremos una nueva alianza estratégica para complementar el orden de las ideas, ser consecuente con nuestra tarea de equidad y proyección, ETRA 0.4 un colectivo de artistas egresadas de Bellas Artes se encargará de darle a la galería su espacio en el sur de Medellín.



Medellín, 03 de marzo de 2022
RF-I-2022-01

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
Estados Financieros
Período: 2021

A los señores asambleístas de la Asamblea General Ordinaria
Fundación CasaTeatro El Poblado

Introducción

En conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información Aceptadas en Colombia “NCIF” para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y las políticas de la firma ABAKOS S.A., por quien actuó como designado para el desempeño del cargo de Revisor Fiscal en Fundación CasaTeatro el Poblado, presento el siguiente informe de fiscalización y el dictamen de los Estados Financieros separados, correspondiente al período transcurrido entre el 1ero de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Opinión

He auditado los estados financieros separados de la Fundación CasaTeatro el Poblado (En adelante La Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, el estado de actividades, el estado de cambios en el activo neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° (2) grupo 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, que incorpora las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de acuerdo con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el

anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, así mismo he cumplido con las demás responsabilidades y requerimientos de mi labor. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión no modificada.

Párrafo de otros asuntos

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2020 fueron auditados por mí y en opinión del 25 de marzo de 2021, emití una opinión no modificada.

Empresa en funcionamiento

Los estados financieros han sido preparados asumiendo que la fundación continuará como negocio en marcha, la evolución de la declaratoria del estado de emergencia ha generado incertidumbre en todas las economías y la fundación no ha sido ajena, desde la junta directiva y la dirección ejecutiva se ha tocado reinventar la fundación y crear nuevas fuentes de ingresos aprovechando la capacidad instalada que se posee y poder continuar como negocio en marcha. Los estados financieros no incluyen ajuste alguno que pudiera resultar de esta incertidumbre.

En la preparación de los estados financieros separados, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con dicho evento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento. No evidenció situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha incluido los efectos del Covid-19.

La Junta Directiva de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad de la dirección y gobierno corporativo de la entidad

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros separados adjuntos de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, contenido en el Anexo N°2, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera adaptadas para Colombia, de control interno que la Administración considere necesario para la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error y

normas expedidas por la Gobernación de Antioquia aplicables a sus entidades vigiladas, por lo tanto, estos reflejan su gestión y se encuentran certificados con sus firmas por el SERGIO ANTONIO DAVILA LLINAS, en calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°79.940.161, y por JOHN JAMES VÁSQUEZ GUZMÁN, Contador Público, con tarjeta profesional 113.438 -T.

La responsabilidad de la Administración incluye:

- ✓ 3.1. Diseñar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno que garantice que la preparación y presentación de los Estados Financieros se encuentre libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error;
- ✓ 3.2. Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas;
- ✓ 3.3. Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo con la realidad económica de la Entidad.
- ✓ 3.4. Los Estados Financieros cuenta con la aprobación de Junta Directiva

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base de mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Sin embargo, dadas las medidas por el Covid-19 en el párrafo de énfasis de auditoría he incluido un comentario.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comunicué con los responsables del gobierno de la entidad en relación, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría e informé sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Informe sobre Otros requerimientos legales y reglamentarios

Informo que durante el año 2021, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados, y la Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- ✓ Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- ✓ Estatutos de la entidad;
- ✓ Actas de asamblea y de Junta Directiva
- ✓ Otra documentación relevante tales como actas de los comités internos debidamente formalizados

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de asociados y de Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

Igualmente estuve atenta a los diversos requerimientos de parte de los organismos de vigilancia del estado, observando que la Entidad dio el trámite interno o externo que fuera requerido, sin que, a la fecha de este informe, tuviera conocimiento de que alguno de ellos hubiera generado sanciones que comprometieran el patrimonio de los asociados. Asimismo, manifiesto que a la fecha de esta comunicación no existen glosas o requerimientos por atender o que permitan advertir sobre algún incumplimiento reglamentario por parte de la Fundación CasaTeatro el Poblado.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, incluye aquellas políticas y procedimientos que:

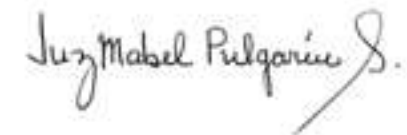
1. Permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad;
2. Proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIFAC Grupo 2 para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo;
3. Proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y Junta Directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo

cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Atentamente,



Luz Mabel Pulgarín Sierra
Revisora Fiscal
T.P. 33873-T
Designada por ABAKO'S S.A.

Ubicación: www.abakos.com.co; abakos@abakos.com.co;
Tel. (054) 444 25 26

Fecha de elaboración: 18 de febrero de 2021



Medellín, febrero 15 de 2022

El suscrito representante legal y contador de la Fundación CasaTeatro El Poblado

Certificamos:

Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros de Fundación CasaTeatro El Poblado al 31 de diciembre de 2021 conforme al decreto 3022 de 2013 y que las mismas se han tomado fielmente de los libros contables.

De acuerdo con lo anterior, en relación con los estados financieros mencionados, manifestamos lo siguiente:

1. Los activos y pasivos de la Fundación CasaTeatro El Poblado existen y las transacciones registradas se han realizado en el año correspondiente
2. Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos
3. Los activos representan derechos y los pasivos representan obligaciones, obtenidos o a cargo de la sociedad
4. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados
5. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados

Atentamente,

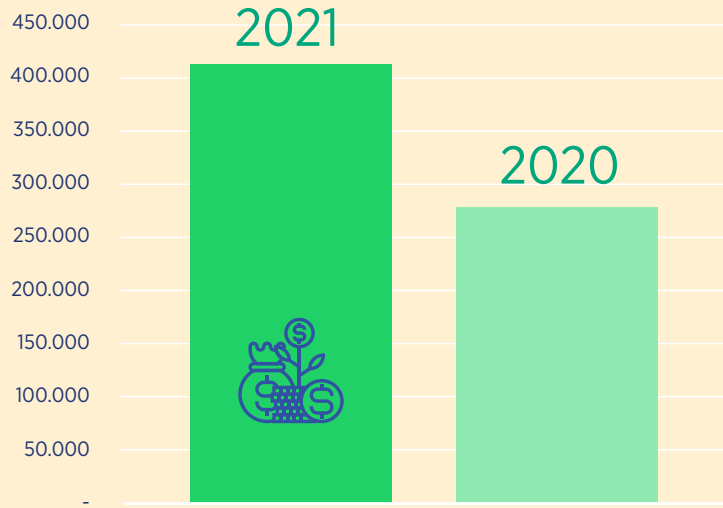
Sergio Antonio Dávila Llinás

Representante legal
C.C.79.940.161

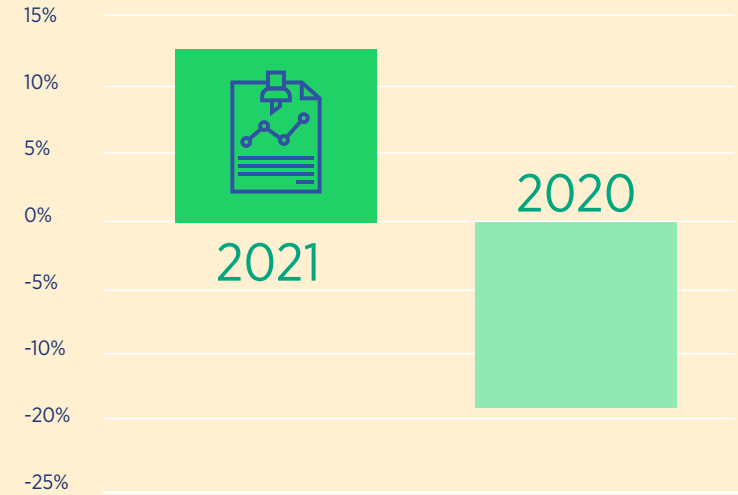
John James Vásquez Guzmán

Contador
TP 113.438 T

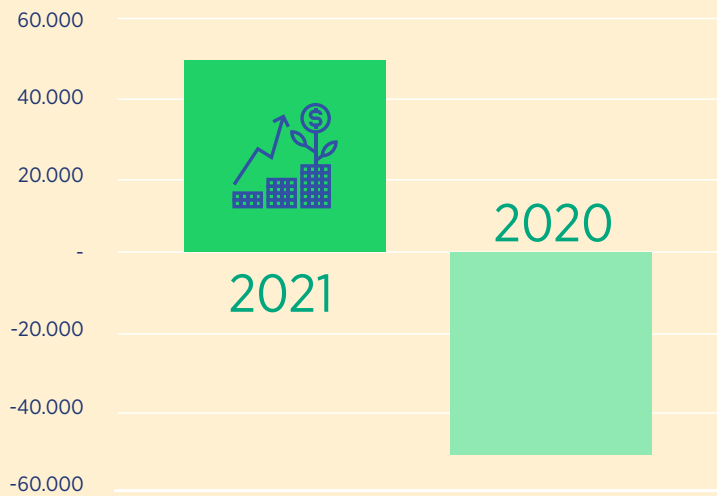
Ingresos operacionales



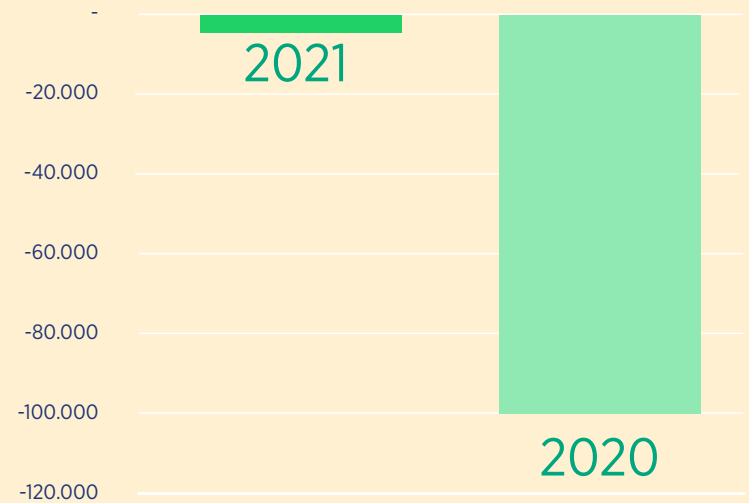
Margen EBITDA



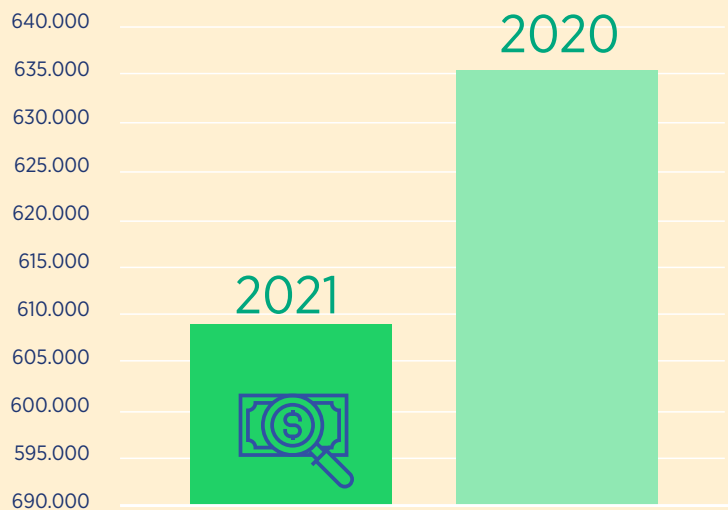
EBITDA



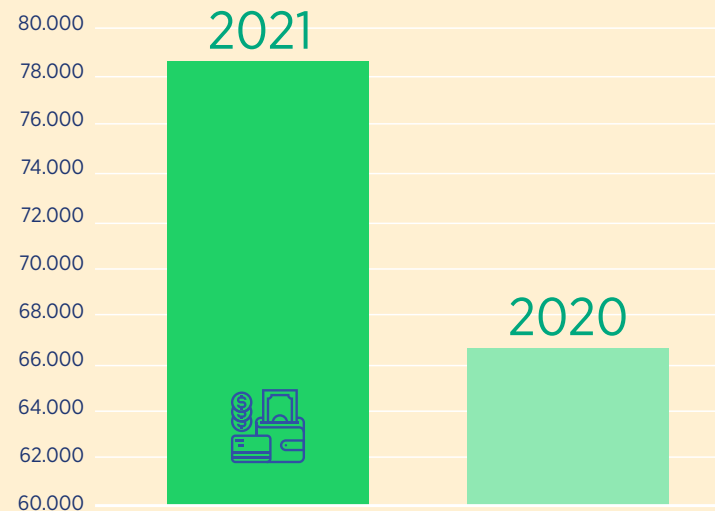
Utilidad neta



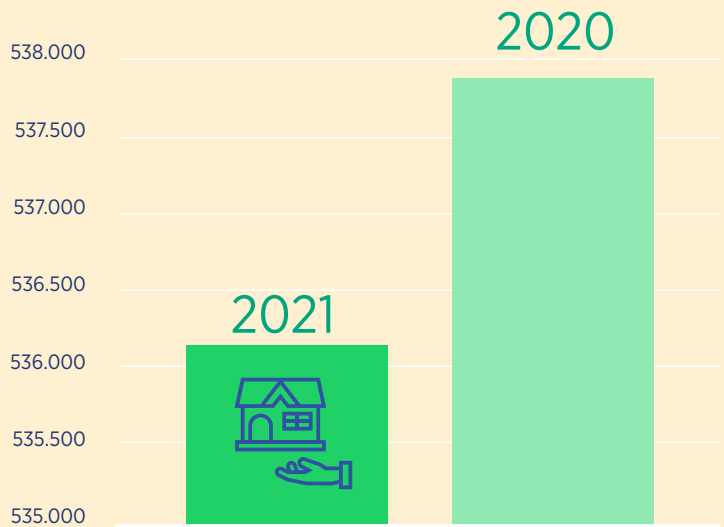
Activos



Saldo neto - Bancos- FCTP



Patrimonio





FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO
NIT 900.435.818-1
Diciembre 31 de 2021
Estado de situación financiera (en miles de pesos)

ACTIVOS	Notas	2021	2020	Variación	
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y equivalentes	3	78.861	66.608	12.253	18%
Clientes	4	16.457	6.620	9.837	149%
Anticipo impuestos	4	152	1.867	-1.716	-92%
Demás deudores	4	-	3.580	-3.580	-100%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		95.470	78.676	16.794	21%
ACTIVO NO CORRIENTE					
Propiedades y equipo	5	512.086	557.803	-45.717	-8%
Impuesto diferido	7	143	143	-	0%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		512.228	557.946	-45.717	-8%
TOTAL ACTIVO		607.698	636.621	-28.923	-5%

PASIVO	Notas	2021	2020	Variación	
PASIVO CORRIENTE					
Costos y gastos por pagar	7	497	3.808	-3.311	-87%
Retención en la fuente		194	197	-3	-2%
Retenciones y aportes de nómina		-	1.544	-1.544	-100%
Impuestos corrientes		581	-	581	100%
Beneficios a los empleados	6	16.706	9.994	6.712	67%
Ingreso recibido terceros		-	5.706	-5.706	-100%
Obligaciones financieras	5	13.332	10.556	2.776	26%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		31.310	31.805	-495	-2%

ACTIVOS	Notas	2021	2020	Variación	
PASIVO NO CORRIENTE					
Obligaciones financieras	5	40.225	66.944	-26.719	-40%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		40.225	66.944	-26.719	-40%
TOTAL PASIVO		71.535	98.749	-27.214	-28%
ACTIVO NETO					
8					
Aporte fundadores sin restricciones		20.000	20.000	-	0%
Superávit donaciones		483.079	483.079	-	0%
Reservas		34.544	135.160	-100.616	-74%
Resultados ejercicio acumulado		249	249	-	0%
Resultados del ejercicio		-1.709	-100.616	98.907	-98%
TOTAL ACTIVO NETO		536.163	537.872	-1.709	0%
TOTAL PASIVO + ACTIVO NETO		607.698	636.621	-28.923	-5%

Sergio Antonio Dávila Llinás
Representante Legal
C.C.79,940,161
(Ver certificación adjunta)

John James Vásquez Guzmán
Contador
TP 113.438-T
(Ver certificación adjunta)

Luz Mabel Pulgarín Sierra
Revisora Fiscal
TP 33.873-T
Designada por ABAKOS SA
(Ver informe adjunto)



FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO
NIT 900.435.818-1
Desde enero 1 de 2021 hasta
diciembre 31 de 2021
Estado de actividades (en miles de pesos)

Sergio Antonio Dávila Llinás
Representante Legal
C.C.79.940,161
(Ver certificación adjunta)

John James Vásquez Guzmán
Contador
TP 113.438-T
(Ver certificación adjunta)

Luz Mabel Pulgarín Sierra
Revisora Fiscal
TP 33.873-T
Designada por ABAKOS SA
(Ver informe adjunto)

	Notas	2021	2020	VARIACIÓN	
INGRESOS OPERACIONALES	9				
Actividad Teatral -eventos conjuntos		52.096	29.523	22.574	76%
Alquiler espacio para eventos culturales		166.839	71.553	95.286	133%
Actividades conexas culturales		128.770	127.423	1.347	1%
Donaciones		72.949	49.112	23.837	49%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		420.655	277.611	143.044	52%
COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES	11				
Actividad teatral		51.133	60.086	-8.953	-15%
Personal		199.101	178.958	20.143	11%
Honorarios		10.714	10.859	-144	-1%
Impuestos		1.043	3.177	-2.134	-67%
Afiliaciones y contribuciones		-	878	-878	-100%
Seguros		10.558	10.680	-122	-1%
Servicios		81.888	57.495	24.393	42%
Depreciaciones		49.517	49.517	-	0%
Legales		1.546	1.754	-208	-12%
Mantenimiento y reparaciones		1.588	921	667	72%
Diversos		12.404	6.908	5.496	80%
TOTAL COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES		419.493	381.232	38.261	10%
UTILIDAD OPERACIONAL		1.161	-103.621	104.783	-101%
Otros ingresos	10	6.604	14.846	-8.242	-56%
Otros gastos	12	9.474	11.841	-2.367	-20%
UTILIDAD NETA		-1.709	-100.616	98.907	-98%

Estados financieros - Flujo de efectivo



FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO
NIT 900.435.818-1
Diciembre 31 de 2021
Estado de flujo de efectivo

Sergio Antonio Dávila Llinás
Representante Legal
C.C.79.940,161
(Ver certificación adjunta)

John James Vásquez Guzmán
Contador
TP 113.438-T
(Ver certificación adjunta)

Luz Mabel Pulgarín Sierra
Revisora Fiscal
TP 33.873-T
Designada por ABAKOS SA
(Ver informe adjunto)

	AÑO 2021	AÑO 2020
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	42.771.709	-50.840.654
Utilidad neta	-1.708.876	-100.615.743
+ Cargos que no afectan el flujo		
Depreciaciones	49.517.160	49.517.160
Activos Operacionales	-4.541.754	6.037.893
Clientes	-9.837.188	8.823.162
Anticipo impuestos	1.715.684	-1.211.244
Demás deudores	3.579.750	-1.574.025
Pasivos operacionales	-494.821	-5.779.964
Costos y gastos por pagar	-3.310.796	0
Retención en la fuente	-3.000	-326.000
Retenciones y aportes de nómina	-1.543.796	1.543.796
Impuestos corrientes	581.234	-1.626.266
Beneficios a los empleados	6.711.606	-7.295.997
Ingreso recibido terceros	-5.706.179	5.091.179
Obligaciones financieras	2.776.109	-3.166.676
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-3.800.000	0
Propiedades planta y equipo	-3.800.000	0
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-26.719.165	40.666.664
Obligaciones financieras LP	-26.719.165	40.666.664
Superávit donaciones	0	0
Resultados del ejercicio	100.615.743	3.815.307
TOTAL VARIACIONES DEL EFECTIVO	12.252.544	-10.173.990
EFFECTIVO 2020	66.608.203	76.782.193
EFFECTIVO 2021	78.860.747	66.608.203
DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO	12.252.544	-10.173.990



FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO

NIT 900.435.818-1

Diciembre 31 de 2021

Estado de cambios en el activo neto

Sergio Antonio Dávila Llinás
Representante Legal
C.C.79.940,161
(Ver certificación adjunta)

John James Vásquez Guzmán
Contador
TP 113.438-T
(Ver certificación adjunta)

Luz Mabel Pulgarín Sierra
Revisora Fiscal
TP 33.873-T
Designada por ABAKOS SA
(Ver informe adjunto)

	AÑO 2021	AÑO 2020
Patrimonio a Diciembre 31 de 2020 / 2019	537.871.770	638.487.513
Patrimonio a Diciembre 31 de 2021 / 2020	536.162.894	537.871.770
Total Disminución Activo Neto	-1.708.876	-100.615.743
Aumentos en el Activo Neto	98.906.868	0
Resultados del ejercicio	98.906.868	0
Disminuciones en el Activo Neto	-100.615.743	-100.615.743
Reservas	-100.615.743	-3.815.307
Resultados del ejercicio	0	-96.800.436
TOTAL DISMINUCION EN EL ACTIVO NETO	-1.708.876	-100.615.743



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021

Con la aplicación la ley 1314 de 2009 y sus reglamentarios: decreto 3022 de 2013, el decreto 2420 de 2015, que compilan y actualizan los marcos técnicos de información financiera NIF para las Pymes, la ley 1819 de 2016, el Decreto Único Tributario 1625 de 2016, decreto 2150 de 2017 y en cumplimiento de la norma básica de la revelación plena, la cual establece que el ente económico debe informar en forma completa, aunque resumida, todo aquello que sea necesario para comprender y evaluar correctamente su situación financiera, los cambios en el activo neto, el resultado de las operaciones y la capacidad para generar flujos de efectivos, se presentan a continuación las notas a los estados financieros:

Nota 1. Entidad y objeto social

La Fundación Casa Teatro el Poblado fue establecida de acuerdo con las leyes colombianas mediante documento privado el 29 de marzo de 2011, bajo el número 1952 con un término de duración indefinido desde la fecha de su constitución.

El ente encargado de ejercer la función de inspección, vigilancia y control es la Gobernación de Antioquia.

La Fundación tiene su domicilio principal en la Cra 47B N° 17Bsur-30.

En los estatutos se describe que el objeto social principal de la Fundación es coordinar, gestionar y promover el desarrollo de las artes en general y particularmente de las artes escénicas.

Nota 2. Principales políticas y prácticas contables

Para sus registros contables y para la preparación de sus estados financieros La Fundación observa y guarda los Principios de Contabilidad de las Niif para Pymes, que son prescritos por el Decreto 3022 de 2013 y su reglamentario 2420 de 2015. De la misma manera observa y cumple con los preceptos contables exigidos para las entidades sin ánimo de lucro.

2.1 Inversiones

Las inversiones se contabilizan al valor de compra reconociéndose periódicamente la capitalización de rendimientos por los intereses ganados. Cuando las inversiones sean en acciones de compañías que coticen en bolsa se medirán de acuerdo con el valor de mercado.

2.2 Diferidos

Los diferidos incluyen Gastos pagados por anticipado, como seguros y pólizas, y diferidos, en los que se incluyen los gastos de inauguración y remodelación del espacio de propiedad ajena.

2.3 Propiedades, planta y equipo y depreciación

Las propiedades, planta y equipo se contabilizan al costo depreciándose bajo el sistema de línea recta. Las ventas y retiros de tales activos se descargan al costo neto ajustado y las diferencias entre el precio de venta y el costo neto ajustado se llevan a los resultados.

Las reparaciones y el mantenimiento de éstos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos. Los activos fijos depreciables cuyo costo de adquisición sea igual o inferior a 80 UVT se deprecian en el mismo año en que se adquirieron, sin considerar la vida útil de los mismos.

2.4 Pasivos laborales

Los pasivos laborales se ajustan al fin de cada ejercicio con base en las normas laborales legales vigentes. La Fundación clasifica la porción corriente de las obligaciones laborales tomando como base el valor pagado sobre el total acumulado del año anterior.

2.5 Impuesto sobre la renta

Teniendo en cuenta que la Fundación pertenece al régimen tributario especial. Los efectos impositivos de las partidas de ingresos y gastos que son soportados para propósitos tributarios en años diferentes a aquellos en que se contabilizan para propósitos contables se registran como impuestos diferidos.

2.6 Impuesto sobre las ventas

Responsable del Impuesto sobre las Ventas en aquellas operaciones que se clasifican como gravadas. A su vez, es agente de retención en las condiciones establecidas en la Ley, de los siguientes impuestos:

- Impuesto de Renta
- Impuesto sobre las Ventas

2.7 Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos provenientes Los costos y gastos se registran con base en el sistema de causación.

2.8 Control interno contable y administrativo

Durante el 2020 hubo modificaciones al control interno contable y administrativo en la medida en que la Revisora Fiscal realizaba recomendaciones aprobadas por la administración.

2.9 Criterio de materialidad

El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se efectúa de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Un hecho económico es material cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento teniendo en cuenta las circunstancias, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

En general el reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hacen de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para los estados financieros de 2016, la materialidad utilizada fue determinada sobre la base del 5% de la base global de cada cuenta particular.

2.10 Negocio en marcha

La Fundación no presenta incertidumbre para la continuidad de sus actividades culturales por la vigencia 2021 porque no se pretende cesar sus actividades, liquidarla y tampoco hay problemas financieros que lo impidan. Al cierre del año 2020 la entidad cuenta con recursos líquidos suficientes para operar los primeros cinco meses del año y los recursos garantizados y regulares como alquiler del teatro o locales seguirán generando flujos de caja suficientes para honrar sus compromisos.

Nota 3. Efectivo y equivalente al efectivo

Comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata, total o parcial con que cuenta la Fundación y puede utilizar para fines generales y específicos, estando conformado su monto por los recursos líquidos que posee la Fundación a 31 de diciembre en cuentas de ahorro y cuentas corrientes.

El disponible a 31 de diciembre comprendía:

Cuenta	2020	2021
Caja	11	0
Bancos	66,597	78,861
Total	66,608	78,861

(1) A diciembre 31 de 2020 los recursos de bancos están compuestos de la siguiente manera:

Bancolombia corriente	58,728,283
Bancolombia ahorros	11,996,345
Bancolombia fiduciaria	183,561
Confiar ahorros	7,952,558
Total	78,860,747

Nota 4. Deudores

Al 31 de diciembre la cuenta de deudores comprendía lo siguiente:

Cuenta	2020	2021
Deudores clientes	6,620	16,457
Anticipo de impuestos	1,867	152
Demás deudores	3,580	0
Total	12,067	16,609

(2) Corresponden a las vacaciones pagadas por anticipado durante el tiempo de la emergencia sanitaria. El año 2019 incluía otras partidas por cobrar por arrendamiento de locales.

Nota 5. Propiedad, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipos al 31 de diciembre comprendían:

Cuenta	2020	2021
Maquinaria y equipo	640,471	644,271
Equipo de oficina	13,750	13,750
Equipo cómputo	9,458	9,458
Depreciación acumulada	-105,876	-155,393
Total	557,803	512,086

Nota 6. Beneficios a los empleados

El saldo a 31 de diciembre de las obligaciones con trabajadores, consolidadas, comprendía lo siguiente:

Cuenta	2020	2021
Cesantías	8,924	11,468
Intereses cesantías	1,071	1,338
Vacaciones	0	3,900
Total	9,994	16,706

Nota 7. Patrimonio

Capital - aportes

El capital de la Fundación a 31 de diciembre de 2021 ascendió a 20.000.000 correspondiente al saldo de los aportes realizados por cada uno de los asociados. El valor del capital en el 2020 era el mismo monto del año actual.

Reserva asignación permanente

A la luz de los decretos 2150 de 2017 y 1625 de 2016 las entidades del régimen tributario especial deberán constituir la asignación permanente en la parte exacta de las utilidades o excedentes no distribuidos al universo de sus beneficiarios que atiende, con el ánimo de gozar de la exención del beneficio neto.

La Asamblea deberá aprobar cada año la constitución de dicha reserva.

Resultados del ejercicio

Los resultados del ejercicio 2020 por -\$100,6 millones se llevaron contra las reservas acumuladas o asignaciones permanentes.

Nota 8. Ingresos operacionales

Los ingresos operacionales al 31 de diciembre comprendían lo siguiente:

	2021	2020
Ingresos operacionales		
Actividad teatral - eventos conjuntos	52,096	29,523
Alquiler espacio para eventos culturales	166,839	71,553
Actividades conexas culturales	128,770	127,423
Donaciones	72,949	49,112
Ingresos operacionales	420,655	277,611

Al margen de los ingresos operacionales registrados y de acuerdo con la modalidad de contratación utilizada por la Fundación donde la mayoría de las veces la contraprestación de los artistas está dada por el recaudo de la taquilla de su función; en el año 2021 se registró contablemente ingresos recibidos para terceros por taquilla (contraprestaciones a artistas principalmente) por \$45,317,000; el año 2020 por el mismo concepto se generó \$39,355,260.

Nota 9. Otros ingresos

Los otros ingresos por el año terminado el 31 de diciembre comprendían:

Cuenta	2020	2021
Intereses	326	248
Recuperaciones (subsido nómina)	12,721	6,145
Indemnizaciones	1,800	212
Ajustes contables	-1	-1
Total	14,846	6,604

Las indemnizaciones corresponden a conceptos laborales de seguridad social. Las recuperaciones incluyen principalmente devolución de aportes a la seguridad social.

Nota 10. Costos y gastos operacionales

Los costos y gastos operacionales al 31 de diciembre comprendían lo siguiente:

	2021	2020
Costos y gastos operacionales		
Actividad teatral	51,133	60,086
Personal	199,101	178,958
Honorarios	10,714	10,859
Impuestos	1,043	3,177
Afiliaciones y contribuciones	-	878
Seguros	10,558	10,680
Servicios	81,888	57,495
Depreciaciones	49,517	49,517
Legales	1,546	1,754
Mantenimiento y reparaciones	1,588	921
Diversos	12,404	6,908
Total	419,493	381,232

Nota 11. Gastos no operacionales

Los gastos no operacionales el 31 de diciembre comprendían:

Cuenta	2020	2021
Gastos bancarios	3,382	2,132
GMF	1,601	1,841
Intereses	6,600	5,450
Diversos	258	50
Total	11,841	9,474



Sergio Antonio Dávila Llinás

Representante legal

C.C.79.940.161



John James Vásquez Guzmán

Contador

TP 113.438 T





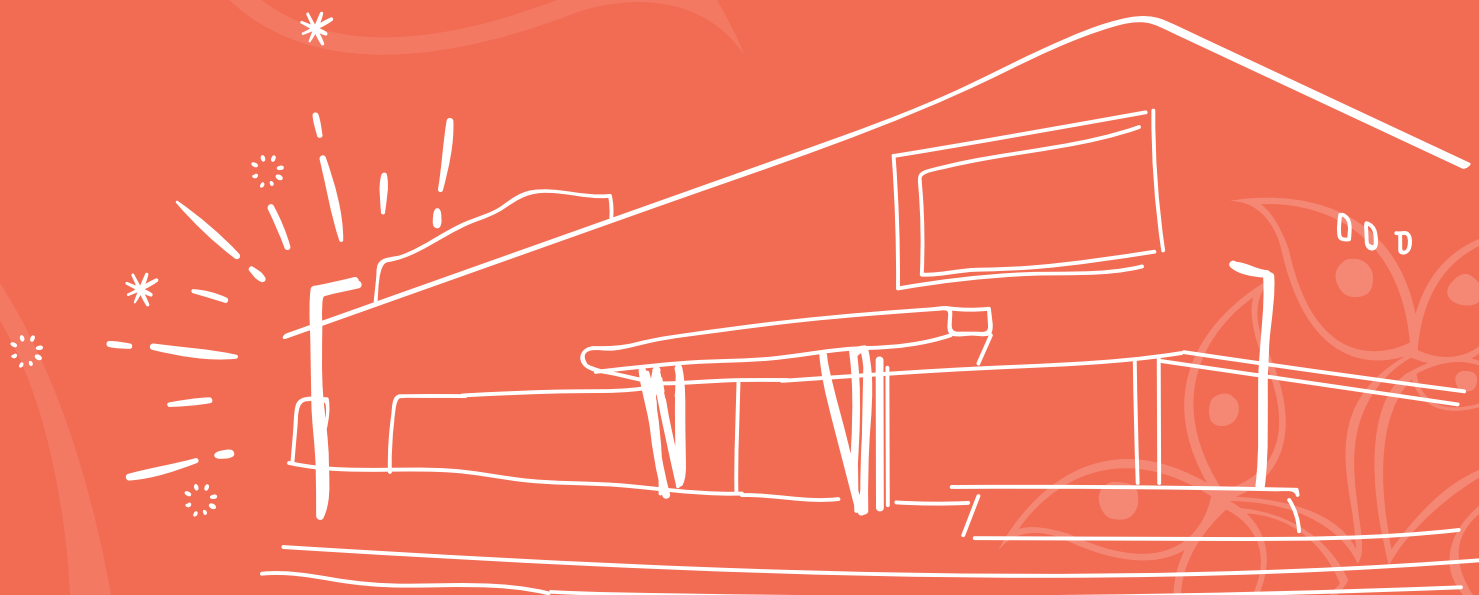
CasaTeatro
EL POBLADO
Centro Cultural

www.casateatroelpoblado.com

Mayores ☎ 6043211100 Op.0 ☎ 3176803421

informes: 📷 CasaTeatroEP 📘 CasaTeatroElPoblado

Carrera 47B N° 17B Sur 30



FUNDACIÓN CASATEATRO EL POBLADO

ESTATUTOS

En la ciudad de Medellín, el 29 de Marzo de 2011, los señores YOLANDA MONSALVE PÉREZ, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.504.363, de nacionalidad colombiana, domiciliada en la ciudad de Medellín, obrando en nombre propio; ALICIA EUGENIA VARGAS RESTREPO, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.781.484, de nacionalidad colombiana, domiciliada en la ciudad de Medellín, obrando en nombre propio; JUAN FERNANDO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, hombre, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.690.759, de nacionalidad colombiano, domiciliado en la ciudad de Medellín, obrando en nombre propio; WEIMAR ALBEIRO HOYOS GÓMEZ, hombre, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.685.981, de nacionalidad colombiano, domiciliado en la ciudad de Medellín, obrando en nombre propio; CARLOS ALBERTO MONTOYA RODRÍGUEZ, hombre, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.651.723, de nacionalidad colombiano, domiciliado en la ciudad de Medellín, obrando en nombre propio; y CARLOS FERNANDO SÁNCHEZ ERASO, hombre, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.972.819, de nacionalidad colombiano, domiciliado en la ciudad de Medellín, obrando en nombre propio, en calidad de fundadores, procedemos libre y voluntariamente a constituir una fundación, la cual se registrará por los siguientes estatutos:

CAPÍTULO I

NATURALEZA, DURACIÓN, DENOMINACIÓN, DOMICILIO, NORMATIVIDAD, OBJETO Y PATRIMONIO.

Artículo 1. Naturaleza, normatividad, duración y denominación:

La **FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO**, es una persona jurídica de

derecho privado, sin ánimo de lucro y de nacionalidad colombiana. Esta entidad tendrá una duración indefinida, sin embargo podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión de la Asamblea General con el lleno de los requisitos legales y estatutarios, por cualquiera de las causales expresadas en los Estatutos; o cuando le haya sido cancelada su personería jurídica por decisión oficial.

PARÁGRAFO: La FUNDACIÓN CASATEATRO EL POBLADO, en adelante “La Fundación”, se registrará por los presentes Estatutos y, en lo no previsto por los mismos, por las disposiciones del Código Civil, las leyes que lo reformen y los reglamentos que dicte el Gobierno Nacional en razón de la facultad de inspección y vigilancia sobre entidades sin ánimo de lucro, que le confiere la Constitución Nacional.

Artículo 2. Domicilio:

La Fundación tiene su domicilio en la ciudad de Medellín, sin perjuicio de que pueda establecer oficinas en otras ciudades de Colombia o del exterior, cuando así lo autorice la Asamblea General.

Artículo 3. Objeto:

Objetivo General:

La Fundación es un centro cultural que tiene como objeto principal, coordinar , gestionar y promover el desarrollo de las artes en general y particularmente de las artes escénicas.

De acuerdo con el objetivo anterior, la Fundación hará énfasis especial en:

3.1. Adelantar y/o colaborar, en la promoción de grupos de teatro, fomentando su creación, desarrollo y sostenibilidad;

3.2. Gestionar la presentación de grupos de teatro en la ciudad de Medellín, y en el resto del País;

3.3. Adelantar acciones tendientes a la difusión el teatro como representación artística.

Objetivos específicos:

La Fundación también se constituye con el objeto de realizar las siguientes actividades:

- a. Conferencias, encuentros, foros, paneles y seminarios sobre literatura, filosofía, humanidades y ciencias sociales en general.
- b. Realizar recitales de poesía, conciertos de música, lecturas literarias, exposiciones de arte, pintura, fotografía, escultura y cualquiera otra expresión artística.
- c. Realizar encuentros, seminarios, simposios, cursos y eventos culturales, académicos o artísticos.
- d. Talleres de lectura con el fin de fomentar este hábito entre los habitantes de la ciudad.
- e. Proyección de películas y videos, además realizar sesiones auditivas sobre temas culturales.
- f. Publicaciones periódicas de carácter cultural y temas de interés para el teatro.
- g. Difundir todas las ramas del conocimiento, las artes y la cultura.
- h. Realizar y apoyar estudios e investigaciones culturales, sociales y políticas.

- i. Apoyar la formación y producción audiovisual.
- j. Gestionar y promover actividades que protejan el patrimonio material e inmaterial de la cultura local.
- k. Diseñar y desarrollar programas educativos e investigativos en áreas cultural, artística, social y política.
- l. Apoyar la recuperación de la memoria cultural e histórica, los estudios urbanos y sociales.
- m. Adelantar actividades de educación informal y/o no formal. Generar espacios alternativos de construcción de conocimiento informal y de expresión artística.
- n. Promover el uso de las artes escénicas en los procesos educativos.
- o. Difundir la diversidad cultural, la defensa del patrimonio tangible e intangible y el derecho a la ciudad.

Artículo 4. Actividades complementarias:

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Fundación podrá:

4.1 Celebrar todo tipo de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas que tiendan al desarrollo de actividades conexas o complementarias con las de La Fundación.

4.2 Adquirir o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles.

4.3 Crear o participar en la creación de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, que tengan conexidad con el objeto de La Fundación, o que permitan generar recursos o rendimientos que a su vez sirvan para expandir las actividades de La Fundación.

4.4 Celebrar y ejecutar contratos y convenios nacionales e internacionales.

4.5 Adquirir, enajenar, gravar, constituir, administrar y disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles, necesarios directa o indirectamente para la realización del objeto social, así como comprarlos, arrendarlos y limitarlos.

4.6 En general, realizar todos los actos y suscribir los contratos necesarios para el

desarrollo del objeto social.

Artículo 5. Patrimonio:

El patrimonio de la Fundación está conformado por:

- 5.1. Los bienes y recursos que actualmente posee o llegará a poseer;
- 5.2. Los dineros provenientes de los servicios que preste a personas naturales o jurídicas que tengan capacidad económica.
- 5.3. Las rentas que produzca el patrimonio.
- 5.4. Los demás bienes y dineros que reciba a cualquier título.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Fundación carece de ánimo de lucro, por esta razón en ningún momento ni sus bienes, beneficios, valorizaciones o réditos ingresarán al patrimonio de sus miembros o de terceras personas, en calidad de distribución de utilidades, ni como participación en caso de liquidación de la entidad. Todos sus ingresos y excedentes están destinados a ser invertidos en el desarrollo de los objetivos señalados en los Estatutos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Fundación en ningún caso podrá captar recursos financieros provenientes del público para cumplir sus funciones.

Artículo 6. Filosofía de acción:

Los organismos de dirección y administración, sus integrantes, funcionarios y todos sus miembros, deben tener siempre presente el criterio de servicio, los objetivos y propósitos que inspiran a La Fundación y, por consiguiente, deben actuar siempre

con desprendimiento, discreción y sin protagonismo personal, respetando la naturaleza colectiva de la labor que desarrolla la Fundación.

CAPÍTULO II

DE SUS MIEMBROS

ARTÍCULO 7. Miembros de la Fundación:

La Fundación tendrá cuatro (4) clases de miembros:

7.1 Miembros Fundadores: Lo son por derecho propio quienes suscribieron el Acta de Constitución: Yolanda Monsalve Pérez, Alicia Eugenia Vargas Restrepo, Juan Fernando Gutiérrez Márquez, Weimar Albeiro Hoyos Gómez, Carlos Alberto Montoya Rodríguez y Carlos Fernando Sánchez Eraso.

7.2 Miembros Activos: Son las personas naturales o jurídicas que hayan sido admitidos como tales por la Asamblea General y que se comprometen a realizar aportes económicos de manera estable y periódica.

7.3 Benefactores: Las personas naturales o jurídicas que apoyen a la Fundación, mediante donaciones en dinero, especie o servicios, y que la Asamblea General, acepte como tales.

7.4 Honorarios: Las personas o entidades destacadas en el mundo o a nivel nacional, que se hagan merecedoras de esta distinción, por haber prestado su colaboración o ayuda a La Fundación, a las artes en general o a terceros relacionados con las artes. Corresponde a la Asamblea General otorgar el nombramiento de los socios honorarios.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los Miembros Fundadores tendrán los mismos derechos de los Miembros Activos, por lo cual asistirán a la Asamblea con voz y voto, pero no estarán obligados a realizar contribuciones económicas durante la vida de la Fundación, sin perjuicio de que puedan efectuar las donaciones que estimen conveniente y cada vez que lo deseen, las cuales en todo caso serán sometidas a aceptación de la Junta Directiva.

Los Miembros Fundadores dejarán de pertenecer a La Fundación y por tanto perderán los derechos a ellos conferidos cuando fallezcan, tratándose de personas naturales, o sean liquidadas, si son personas jurídicas, o cuando expresamente y por escrito manifiestan su decisión de retirarse de La Fundación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los Miembros Activos deberán cancelar un aporte económico, para su ingreso y permanencia, y una cuota anual, a fin de conservar su membresía, la cual será acordada entre la Junta Directiva y el respectivo miembro.

Los fondos que ingresen por aportes de los Miembros Activos se manejarán en cuentas especiales creadas para el efecto y se destinarán exclusivamente a proyectos que deban desarrollarse en cumplimiento de objetivos estratégicos de La Fundación.

PARÁGRAFO TERCERO: La Junta Directiva expedirá un reglamento sobre la calidad de los Miembros Activos, los requisitos para obtener la membresía, su duración, exigencias de renovación, derechos y deberes que adquieren, procedimientos de admisión y de exclusión, respetando el debido proceso.

CAPÍTULO III

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Artículo 8. Dirección y administración:

La dirección de La Fundación estará a cargo de la Asamblea General y su administración a cargo de una Junta Directiva y un Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo será el representante legal de La Fundación.

La Fundación podrá tener sedes regionales, las cuales se encargarán de colaborar con la Dirección Ejecutiva en el desarrollo de las labores propias de La Fundación, en su respectiva jurisdicción.

CAPÍTULO IV**DE LA ASAMBLEA GENERAL****Artículo 9. Asamblea General:**

La Fundación tendrá una Asamblea General que será su máximo organismo de dirección.

Artículo 10. Funciones:

Son funciones de la Asamblea General:

10.1. Elegir a la Junta Directiva para períodos de un año y proveer las vacantes que se presenten, para lo cual podrá elegir exclusivamente a quien llene dicha vacante, continuando los demás elegidos inicialmente en sus cargos sin necesidad de nueva elección.

10.2. Elegir al Revisor Fiscal y a su suplente.

10.3. Formular la política general de La Fundación, revisar y reformar los Estatutos cuando lo consideren necesario. Para el efecto, se requerirá que el proyecto de reforma de estatutos haya sido previamente aprobado por la Junta Directiva.

10.4. Aprobar o improbar el informe anual de la Junta Directiva.

10.5. Aprobar o improbar el presupuesto anual que le presente la Junta Directiva.

10.6. Aprobar o improbar, cuando así se lo solicite la Junta Directiva, el funcionamiento de sedes regionales y/o la suspensión de las activas.

10.7. Ejercer las demás funciones propias del máximo organismo de La Fundación.

Artículo 11. Régimen de la Asamblea General:

La Asamblea tendrá el siguiente régimen general:

11.1. Integración: La Asamblea estará integrada por los representantes legales o sus delegados, de los Miembros Fundadores que continúen vinculados a La Fundación, de acuerdo con los presentes Estatutos, y por los Miembros Activos. Los benefactores podrán asistir a la Asamblea con voz pero sin voto.

El Director Ejecutivo asistirá a la Asamblea con voz pero sin voto.

11.2. Lugar de Reunión: La Asamblea se reunirá en la ciudad de Medellín, en las oficinas de la dirección o en el lugar indicado en la convocatoria.

11.3. Clase de reuniones:

a) Ordinarias: Se realizarán una vez al año, dentro de los primeros tres meses, previa convocatoria de la Junta Directiva efectuada al menos con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de celebración de la reunión y, a falta de convocatoria, se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril a las nueve de la mañana (9.00 a.m.), en las instalaciones administrativas de La

Fundación.

b) Extraordinarias: Se podrán realizar cuantas veces sea necesario, por convocatoria de la Junta Directiva, del Director Ejecutivo, del Revisor Fiscal o de un número igual o superior al 20% de los Miembros Activos. Esta reunión extraordinaria deberá ser citada con al menos cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha en que se celebrará la reunión, en la cual se señalará el orden del día de la reunión. Con las excepciones legales, en las reuniones extraordinarias sólo se tratarán los temas del orden del día enviado con la citación. Pero una vez agotado éste, la Asamblea General por el voto favorable de al menos el 70% de los presentes podrá tratar otro u otros temas diferentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Además de las reuniones presenciales, también podrá celebrarse reuniones no presenciales, para lo cual el Director Ejecutivo o el Presidente de la Junta Directiva enviará el texto de la proposición puesta a consideración de la Asamblea, con el fin de que cada uno de los Miembros Activos y los Miembros Fundadores que continúen vinculados a La Fundación, manifiesten el sentido de su voto. Dicha respuesta deberá hacerse llegar a la administración dentro de los treinta días calendario siguientes contados desde el momento de la recepción del primer voto, debidamente firmada. Solo será válida la toma de decisiones por este medio cuando la totalidad de los Miembros Activos y de los Miembros Fundadores vinculados manifiesten el sentido de su voto dentro del plazo aquí indicado.

Una vez ello ocurra, el Director Ejecutivo informará dentro de los cinco (5) días hábiles la decisión tomada y procederá a asentarla en el libro de actas de Asamblea General de La Fundación, firmando en calidad de Presidente y actuando como Secretario quien ostente dicho cargo en La Fundación. En ausencia del Director Ejecutivo de la Fundación, por cualquier razón, hará sus veces el

presidente de la Junta Directiva. No habiendo secretario de la Fundación, en la comunicación que se ponga a consideración de la Asamblea General se informará quien actuará para estos efectos como secretario ad-hoc.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De todo lo tratado en las reuniones, se dejará constancia en un Acta, que firmarán el Director Ejecutivo y el secretario.

11.4. Citación: La citación a los miembros a las reuniones de Asamblea General de la Fundación se hará por cualquiera de las formas autorizadas en el Código de Comercio para convocar a los accionistas de las sociedades anónimas, a la dirección que al efecto tengan registrada los Miembros Activos y los Miembros Fundadores.

11.5. Presidencia: Presidirá la reunión el Director Ejecutivo y, en su ausencia el presidente de la Junta Directiva o en su defecto la persona que determine la Asamblea.

11.6. Quórum: Forman quórum para deliberar la mitad más uno de sus miembros, Activos y Fundadores. Si no puede reunirse la Asamblea General por falta de quórum, se entenderá convocada para que sesione a la hora siguiente, con el número de miembros que se encuentren presentes.

Toda decisión será tomada por la mitad más uno de los asistentes y se entenderá negada en caso de empate. Si la decisión versa sobre modificación, liquidación o reforma a los estatutos, se requerirá el voto de las tres cuartas partes de los asistentes.

11.7. Decisiones: Cada miembro de la Asamblea General tendrá derecho a un voto, salvo que actúe representando a otro u otros miembros, caso en el cual

tendrá tantos votos como representaciones. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros, salvo que estos Estatutos o la ley dispongan otra cosa.

11.8. Elección de la Junta Directiva: La Junta Directiva será elegida para períodos de un (1) año. Cada miembro de la Asamblea General votará por ocho (8) candidatos, los cuatro (4) nombres con mayor votación serán, en orden de mayor votación, los miembros principales y los siguientes cuatro (4) serán sus suplentes numéricos. Si después de realizada la elección quedaren cargos sin proveer se realizará una segunda elección para completar los puestos faltantes, en la cual cada miembro votará por el número de candidatos que falten por proveer y así sucesivamente si fuere necesario, hasta completar todas las plazas. En caso de empate, y si es necesario para determinar quien es principal o suplente, o si un candidato queda en la Junta o no, la Asamblea General desempatará mediante una votación en la cual participarán sólo los candidatos empatados.

CAPÍTULO V DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 12. Junta Directiva:

La Junta Directiva está integrada por cuatro (4) miembros principales con sus respectivos suplentes numéricos.

PARÁGRAFO: El Director Ejecutivo tendrá voz pero no voto en la Junta Directiva.

Artículo 13. Funciones:

Son funciones de la Junta Directiva:

13. 1 Expedir la reglamentación sobre las diversas calidades de miembros y los requisitos de admisión; aceptar Miembros Activos y Benefactores de La Fundación, considerar las renunciaciones presentadas y definir los casos de pérdida del carácter de tales.

13.2 Autorizar la compra y venta de bienes raíces, la constitución de gravámenes reales o cualquier otra limitación de dominio o arrendamiento; aceptar, con beneficio de inventario, las asignaciones testamentarias y donaciones que se hicieren a La Fundación, que puedan representar alguna carga o gravamen para la entidad.

13.3 Considerar el informe anual de actividades realizadas por la administración que le presente el Director Ejecutivo y adoptarlo, modificarlo o reemplazarlo para ser presentado, a nombre de la Junta Directiva, a consideración de la Asamblea General, y aprobar el presupuesto anual que le presente el Director Ejecutivo y adoptarlo, modificarlo o reemplazarlo, para ser presentado, a nombre de la Junta Directiva, a consideración de la Asamblea General.

13.4 Fijar la política de administración de personal mediante la creación de cargos y, si es del caso, mediante la fijación específica de remuneración.

13.5 Expedir las reglamentaciones internas de La Fundación especialmente las relacionadas con la dinámica de funcionamiento de la Junta Directiva, y todas aquellas que precisen la Dirección Ejecutiva y las sedes Regionales.

13.6 Vigilar el funcionamiento de la Fundación.

13.7 Elegir al Director Ejecutivo y a su suplente, sin perjuicio de que los pueda remover en cualquier tiempo.

13.8 Desempeñar las demás funciones que no estén asignadas a otra autoridad y aquellas que le asignen las disposiciones legales y estos Estatutos.

Artículo 14. Régimen de la Junta Directiva:

La Junta Directiva tendrá el siguiente régimen general:

14.1. Lugar: Se reunirá ordinariamente en las oficinas de la dirección o en el lugar indicado en la convocatoria, pero podrá hacerlo válidamente en cualquier lugar.

14.2. Clases de reuniones:

a) Ordinarias: Se realizarán mínimo seis (6) veces al año previa convocatoria del Director Ejecutivo, con ocho (8) días calendarios de antelación.

b) Extraordinarias: Se podrán realizar cuantas veces sea necesario, por convocatoria de dos de los miembros de la Junta Directiva, del Director Ejecutivo, del Revisor Fiscal, efectuada con al menos tres (3) días hábiles de antelación, en la cual se señalará el orden del día de la reunión.

c) Especiales: La Junta Directiva podrá reunirse en cualquier momento y lugar, sin convocatoria previa, cuando estén presentes todos los miembros principales.

PARÁGRAFO PRIMERO: De todo lo tratado en las reuniones, se dejará constancia en un Acta, que firmarán el Director Ejecutivo y el Secretario.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En las actas de éstas reuniones se dejará constancia explícita de los nombres de sus miembros que actuaron y de los medios empleados para comunicarse.

14.3. Presidencia: Las reuniones de la Junta Directiva serán dirigidas por un Presidente elegido de su seno.

14.4. Quórum: Forman quórum para deliberar tres (3) miembros. Si no puede

reunirse la Junta Directiva por falta de quórum se aplicará lo dispuesto para éste evento en las sociedades anónimas, en cuanto a las nuevas citaciones y al quórum requerido para deliberar y decidir.

14.5. Decisiones: Las decisiones se tomarán por una mayoría de al menos dos (2) votos.

CAPÍTULO VI DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Artículo 15. Director Ejecutivo:

El Director Ejecutivo es el representante legal de La Fundación. El cual será elegido por la Junta Directiva, quien también podrá removerlo en cualquier tiempo.

Artículo 16. Funciones:

Las funciones del Director Ejecutivo, que deberá ejercer en armonía con los objetivos de La Fundación, son las siguientes:

16.1. Representar legalmente a La Fundación.

16.2. Dirigir las relaciones de La Fundación, canalizar y coordinar internamente las jornadas y programas que se adelanten con ella.

16.3. Coordinar y dirigir las relaciones con entidades estatales.

16.4. Coordinar y dirigir las relaciones con particulares.

16.5. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

16.6. Presentar a consideración de la Junta Directiva los Proyectos de Planes y Programas de La Fundación.

16.7. Presentar a consideración de la Junta Directiva el informe anual de actividades de la administración.

16.8. Presentar a consideración de la Junta Directiva el presupuesto anual de La Fundación.

16.9. Proponer a la Junta Directiva la política de administración de personal mediante la creación de cargos y si es del caso mediante la fijación específica de remuneración.

16.10. Proponer a la Junta Directiva las reglamentaciones internas de la Dirección Ejecutiva y de las Regionales, así como las demás que se requieran para el funcionamiento de La Fundación.

16.11. Proponer a la Junta Directiva el funcionamiento de regionales o la suspensión de actividades de alguna de ellas, de conformidad con el reglamento de la Junta.

16.12. Celebrar los actos, convenios y contratos de cualquier naturaleza con la autorización de la Junta Directiva, o sin su autorización, hasta por las cuantías que ésta le haya autorizado.

16.13. Velar por la conservación de los bienes y por la correcta aplicación de los recursos de La Fundación.

16.14. Realizar los actos propios de administración de personal de la Dirección Ejecutiva.

16.15. Las demás que le correspondan por la naturaleza de sus funciones.

CAPÍTULO VII DEL REVISOR FISCAL

Artículo 17. Revisor Fiscal:

La Fundación tendrá un Revisor Fiscal con su respectivo suplente, elegidos por la Asamblea General, quienes deberán ser contadores públicos.

Artículo 18. Inhabilidades e Incompatibilidades:

El Revisor Fiscal no puede ser pariente dentro del cuarto grado consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o ser cónyuge o compañero permanente de un miembro de la Junta Directiva, ni del Director Ejecutivo.

Artículo 19. Período del Revisor Fiscal:

El período del Revisor Fiscal y su suplente será de dos (2) años, pero podrá ser reelegidos indefinidamente, o removidos en cualquier tiempo, en este último caso por decisión de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General.

Artículo 20. Funciones del Revisor Fiscal:

Son funciones del Revisor Fiscal:

20.1. Velar porque la contabilidad de La Fundación, se lleve de una manera unificada, técnica y regularmente.

20.2. Cerciorarse de la efectividad de las medidas de control interno y de la adecuada conservación de los bienes de a Fundación o de los que perteneciendo

a terceros están en poder de la misma y/o bajo su responsabilidad.

20.3. Revisar los libros de contabilidad y demás documentos de La Fundación a fin de verificar el cumplimiento de las normas contables y de las disposiciones legales y estatutarias que regulan el funcionamiento de la entidad.

20.4. Solicitar al Director Ejecutivo o por su intermedio a los Directores Regionales -cuando lo estime necesario- informes sobre asuntos relacionados con la marcha de La Fundación.

20.5. Refrendar con su firma los balances de La Fundación.

20.6. Presentar anualmente a la Asamblea General un informe sobre la marcha de la Fundación.

20.7. Colaborar con la administración de la Fundación sin perjuicio de que ejerza, con autonomía, sus funciones fiscalizadoras teniendo presente el objetivo social de la Entidad.

20.8. Ejercer las demás que le correspondan por la naturaleza de sus funciones.

CAPÍTULO VIII DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 21. Disolución:

La Fundación se disolverá y liquidará: a) Por imposibilidad de desarrollar sus objetivos, b) Por decisión de autoridad competente, c) Por decisión de los miembros, adoptada en reunión de la Asamblea General, con el quórum requerido según el presente Estatuto; d) Cuando transcurridos dos (2) años contados a partir

del reconocimiento de personería jurídica, no hubieren iniciado actividades, e)
Cuando le sea cancelada la personería jurídica.

Artículo 22. Liquidador:

El Director Ejecutivo titular y el suplente, desempeñarán las funciones de liquidador principal y suplente respectivamente, a menos que la Asamblea General o la Junta Directiva, si aquella no se reuniere, por mayoría absoluta de votos, resuelva elegir un liquidador especial, evento en el cual también le fijará su remuneración.

En el primer caso, el Director Ejecutivo deberá, previamente al ejercicio de sus funciones de liquidador, rendir a la Junta Directiva, las cuentas de su gestión.

Artículo 23. Remanentes:

Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiere, pasará en calidad de donación a una entidad de beneficencia que tenga un objeto similar o a cualquiera otra sin ánimo de lucro que sea determinada por la Asamblea General.

Artículo 24. Publicidad y procedimiento para la liquidación:

Con cargo al patrimonio de la Fundación, el liquidador publicará un (1) aviso en un periódico de amplia circulación nacional, en el que informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, para que los acreedores hagan valer sus derechos.

Quince (15) días después de efectuada la publicación, se procederá a liquidar el patrimonio de La Fundación, pagando las obligaciones contraídas con terceros y observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos.

Si cumplido lo anterior queda un remanente de activo patrimonial, éste pasará a la entidad que haya escogido la Asamblea General, según los Estatutos. Si la

Asamblea General o en los Estatutos nada se dispone sobre este aspecto, dicho remanente pasará a una institución de beneficencia que tenga radio de acción en la ciudad de Medellín.

Firmamos en constancia de lo estipulado:

WEIMAR ALBEIRO HOYOS GÓMEZ

CC. 71.685.981

JUAN FERNANDO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ

CC. 71.690.759

CARLOS FERNANDO SÁNCHEZ ERASO

CC. 12.972.819

YOLANDA MONSALVE PÉREZ

CC. 43.504.363

OSWALDO LEÓN GÓMEZ CASTAÑO

CC. 70.087.010

CRISTÓBAL ANTONIO PELÁEZ GONZÁLEZ

CC. 8.348.297

Medellín, 23 de marzo de 2022

Señores
Departamento de Impuestos y Aduanas Nacional
Medellín

Yo **SERGIO ANTONIO DÁVILA LLINÁS**, como representante legal de la **FUNDACIÓN CASATEATRO EL POBLADO**, identificada con el **NIT 900435818-1** certifico que los miembros de la Fundación y de su órgano de control:

1. A la fecha no han sido declaradas responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico por hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de algún delito.
2. A la fecha no han sido sancionadas con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, por hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de este tipo de conducta.

Se hace esta declaración para los fines del registro de permanencia de la Fundación en el Régimen Tributario Especial (RTE) específicamente para lo regulado por el numeral 3 artículo 364-3 Estatuto Tributario Nacional.

Atentamente



Sergio Antonio Dávila Llinás
Representante Legal
Fundación CasaTeatro El Poblado
NIT 900435818-1



Fundación CasaTeatro El Poblado
Acta asamblea general ordinaria
Acta N° 16

En el municipio de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia, el día 3 de marzo de 2022, siendo las 11:00 a.m., se reunió de forma presencial la asamblea ordinaria de la Fundación CasaTeatro El Poblado.

Para esta asamblea la junta directiva convocó conforme a los estatutos y la ley.

Orden del día

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación acta anterior
4. Nombramiento de presidente y secretario de la asamblea general.
5. Nombramiento de la comisión revisora del acta.
6. Informe de gestión de la Fundación.
7. Estados financieros al 31 diciembre de 2021.
8. Dictamen de la revisoría fiscal.
9. Consideración de los estados financieros y del informe de gestión de los administradores.
10. Autorización al representante legal para la actualización de permanencia en el régimen tributario especial
11. Elecciones: junta directiva
12. Elección de Revisoría Fiscal
13. Propositiones de los socios

1. Verificación del quorum

De acuerdo con los estatutos, la asamblea de socios de CasaTeatro El Poblado está conformada por cinco miembros activos y fundadores. De un total de cinco miembros activos y fundadores que tiene la fundación, al momento de la reunión asistieron 5 miembros activos y fundadores, se deja constancia que la asamblea ordinaria está válidamente constituida para deliberar y decidir.

Los cinco miembros activos y fundadores de la asamblea presentes son:

Weimar Albeiro Hoyos Gómez
Lina Isabel Castaño Cárdenas (quién otorgó un poder amplio de representación al señor Juan Francisco Castaño Castellanos)
Carlos Alberto Montoya Rodríguez
Juan Fernando Gutiérrez Márquez
Carlos Sánchez Erazo

**Invitados**

Fernando Tapias Jiménez
Juan Francisco Castaño
Cristóbal Peláez

Casa Teatro El Poblado

Sergio Dávila Llinás	Director
Daniel Agudelo	Comunicador
Lorena Quintero	Administradora
Luz Mabel Pulgarín	Revisora fiscal
James Vásquez	Contador

2. Lectura y aprobación del orden del día

La asamblea aprueba el orden del día presentado por el representante legal.

3. Aprobación del acta anterior.

La asamblea aprueba por unanimidad el acta de la asamblea anterior.

4. Nombramiento de presidente y secretario de la Asamblea

Por unanimidad, la asamblea nombra a Weimar Albeiro Hoyos Gómez como presidente y como secretario a Sergio Antonio Dávila Llinás.

5. Nombramiento de la comisión revisora del acta

La asamblea nombra a Weimar Albeiro Hoyos Gómez como persona que se encargará de hacer la revisión del acta.

6. Informe de gestión de la Fundación.

Se hizo el envío del informe de gestión de la fundación previamente a los miembros de la asamblea. Se hace una breve presentación del informe de gestión en las áreas de programación, comunicaciones, administración y dirección.

Dirección, programación administración y comunicaciones.

El director hace un resumen de las actividades de fundación Casa Teatro El Poblado durante el año 2021 y la reactivación progresiva con el manejo local y nacional de la pandemia.

En la parte administrativa y como directriz de la dirección, en beneficio del sostenimiento del espacio se determinó que durante el 2021 se seguiría con el personal que quedó luego de pandemia, cada persona ha desempeñado otras actividades adicionales para cubrir los cargos faltantes y hemos optimizado el recurso. Se cumplió todos los requerimientos de ley y las obligaciones tributarias, laborales y con proveedores. Los alquileres se reactivaron y los últimos meses tuvimos ingresos importantes por este concepto. Se tuvo el estímulo de Salas Abiertas y Reactivarte, además, el nuevo estímulo de circulación.

El año pasado se hizo toques de queda durante los primeros fines de semana de enero, lo que nos llevó a cancelar la programación de ese mes. En el mes de marzo volvieron a cerrar los establecimientos hasta mediados de mayo. A partir de ahí hemos tenido programación continua y con las variaciones del aforo que se dieron según el



comportamiento del virus, inicialmente del 30%, luego en octubre del 70% y finalizamos el año con el 100% del aforo aprobado.

La programación se desarrolló en su mayoría con grupos sin sala tales como Pamela Ospina, Zulima Ochoa, orquesta de cámara de EAFIT, Anamnésico Teatro, Teatro El Nombre, Karrusel Teatro, Teatro Nacient, entre otros.

En el año 2021 se hizo la segunda coproducción CasaTeatro y Teatroescarlata, Anatomía de la Melancolía que se estrenó en el mes de noviembre, se piensa para el 2022 una creación infantil. Se presentaron también todas las obras de Teatroescarlata durante el año.

En este momento en el espacio estamos utilizando todos los equipos y están todos instalados debido a que esto ayuda a optimizar los montajes y ayuda a que no se dañen los equipos por falta de uso.

En cuanto a la formación se habla sobre el programa CasaTeatro en Voz Alta, que es un grupo de estudio de filosofía, leer en voz alta y generar una discusión con base en las lecturas, se reúnen los miércoles. A partir de este grupo también nació la idea de un laboratorio teatral con un montaje final de una lectura escénica.

También hemos logrado afianzar los talleres de teatro para niños, con los cuales hemos insistido durante dos años, el año pasado tuvimos gran acogida y para el año 2022 decidimos dos talleres: de jóvenes de 10 a 15 años y niños de 5 a 9 años.

Se realizó el festival Arte y parque que continuaremos y como complemento para el año 2022 haremos como formación un taller que se llamará Caja de herramientas para salvar el mundo.

Hemos tenido en el teatro eventos en los cuales se puede consumir licor y comida, tuvimos muy buena acogida y se hizo en asocio con el café. Weimar Hoyos hace la propuesta que para próximos eventos se cobre un porcentaje sobre las ventas del café, se aprueba esta propuesta.

7. Estados financieros al 31 de diciembre de 2021

Se presentan los estados financieros, el contador habla de una optimización de recursos y que se tuvo un déficit menor que en los últimos 5 años, resalta los buenos resultados del año 2021, ya que la pérdida sólo fue de 1.700.000

Los elementos importantes en los resultados positivos de los estados financieros radican en la optimización del recurso humano, la reactivación de la programación y en los eventos de alquiler que dejó ingresos importantes, se rebajaron 10% de los gastos y los ingresos incrementaron en un 52%.

Con respecto al año 2020, el año 2021 tuvo deudas menores en 27 millones de pesos, hasta diciembre de 2021 se tenían dos deudas con un saldo de 53 millones de pesos. El



contador hace énfasis en seguir optimizando los recursos como hasta el momento pero además, seguir con la consecución de recursos, controlar los costos y gastos y generar mayores actividades que representen ingresos, como proyectos con entes públicos y privados que permitan la sostenibilidad del Teatro.

8. Dictamen de la revisoría fiscal

Se verificó el cumplimiento y se da un parte de tranquilidad sobre la situación financiera. La revisoría presenta un dictamen sin salvedades e informa que los Estados Financieros reflejan razonablemente la situación real de la fundación y se ve reflejada la gestión de los directivos de la Fundación.

Los estados financieros fueron preparados siguiendo las normas contables de acuerdo a las normas internacionales adaptadas para Colombia y en las cifras se muestra el estado real de la fundación. Esa opinión está fundamentada en el trabajo de revisión de acuerdo a la normatividad vigente para pequeñas empresas y tiene toda la evidencia suficiente para emitir la opinión no modificada de los presentes estados financieros.

También se pasó Informe control a la fundación donde da muestra una buena estructura financiera que tiene recursos para trabajar por haber disminuido sus ingresos durante todo el año y con la reactivación de las actividades del teatro en alquileres y programación.

Se resalta el cumplimiento de las obligaciones tanto tributarias como de los entes de control, en este caso ante la Gobernación, entidad encargada de la vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro. Desde la revisoría se hizo la verificación de cómo se procede en la dirección y en la administración y cómo actúan para desarrollar las actividades meritorias. Además, se informa sobre el control interno aplicar políticas contables apropiadas, monitorear que las cifras presentadas ante junta y asamblea sean las reales.

También hace la anotación de que a pesar de ser una empresa cultural en uno de los sectores económicos más golpeados por la pandemia se sostiene como empresa, cubriendo sus obligaciones de crédito y de funcionamiento.

9. Consideración de los estados financieros y del informe de gestión de los administradores.

Luego de los informes del director general de la Fundación y de la presentación de los estados financieros por parte del contador, se ponen a consideración de la asamblea para su aprobación. La asamblea aprueba por unanimidad ambos puntos.

10. Autorización al representante legal para la actualización de permanencia en el régimen tributario especial

La asamblea autoriza por unanimidad al representante legal para que presente la permanencia en el régimen tributario especial

**11. Elecciones: junta directiva**

Se pone a consideración la elección de la junta y se presentan los mismos que hacen parte actualmente de esta instancia. Se decide por unanimidad conservar la junta tal y como viene desde hace 2 dos años y se aprueba.

12. Elección de Revisoría Fiscal

Previamente se envía a los asociados la propuesta de Ábakos para que la revisen. Se aprueba la revisoría por dos años más de la empresa Ábakos S.A.S.

13. Propositiones de los socios

La asamblea en general y los invitados hacen un reconocimiento a los miembros de CasaTeatro El Poblado por el trabajo que permitió tener una reactivación con buenos resultados y seguir en la gestión del teatro..

Como constancia firman

WEIMAR ALBEIRO HOYOS GÓMEZ
Presidente

SERGIO ANTONIO DAVILA LLINÁS
Secretario

Recibo No.: 0022501054

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjccBeJhabiAXaCi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO
Sigla: No reportó
Nit: 900435818-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-013162-22
Fecha inscripción: 13 de Mayo de 2011
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 02 de Marzo de 2022
Grupo NIIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 47 B 17 B SUR 30
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
administracion@casateatroelpoblado.com
direccion@casateatroelpoblado.com
Teléfono comercial 1: 3211100
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 47 B 17 B SUR 30
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
administracion@casateatroelpoblado.com
direccion@casateatroelpoblado.com
Teléfono para notificación 1: 3211100
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0022501054

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjccBeJhabiAXaCi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de marzo 29 de 2011, Asamblea de Asociados, registrado en esta Entidad en mayo 13 de 2011, en el libro 1, bajo el No. 1952, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro de las Fundaciones denominada:

FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO

OBJETIVO GENERAL: La Fundación es un centro cultural que tiene como objeto principal, coordinar, gestionar y promover el desarrollo de las artes en general y particularmente de las artes escénicas.

De acuerdo con el objetivo anterior, la Fundación hará énfasis especial en:

1. Adelantar y/o colaborar, en la promoción de grupos de teatro, fomentando su creación, desarrollo y sostenibilidad.
2. Gestionar la presentación de grupos de teatro en la ciudad de Medellín, y en el resto del País.
3. Adelantar acciones tendientes a la difusión el teatro como

Recibo No.: 0022501054

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjccBeJhabiAXaCi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

representación artística. Objetivos específicos:

La Fundación también se constituye con el objeto de realizar las siguientes actividades:

- a. Conferencias, encuentros, foros, paneles y seminarios sobre literatura, filosofía, humanidades y ciencias sociales en general.
- b. Realizar recitales de poesía, conciertos de música, lecturas literarias, exposiciones de arte, pintura, fotografía, escultura y cualquiera otra expresión artística.
- c. Realizar encuentros, seminarios, simposios, cursos y eventos culturales, académicos o artísticos.
- d. Talleres de lectura con el fin de fomentar este hábito entre los habitantes de la ciudad.
- e. Proyección de películas y videos, además realizar sesiones auditivas sobre temas culturales.
- f. Publicaciones periódicas de carácter cultural y temas de interés para el teatro.
- g. Difundir todas las ramas del conocimiento, las artes y la cultura.
- h. Realizar y apoyar estudios e investigaciones culturales, sociales y políticas.
- i. Apoyar la formación y producción audiovisual.
- j. Diseñar y desarrollar programas educativos e investigativos en áreas cultural, artística, social y política.
- k. Apoyar la recuperación de la memoria cultural e histórica, los estudios urbanos y sociales.
- l. Adelantar actividades de educación informal y/o no formal. Generar espacios alternativos de construcción de conocimiento informal y de expresión artística.
- m. Promover el uso de las artes escénicas en los procesos educativos.

Recibo No.: 0022501054

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjccBeJhabiAXaCi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

n. Difundir la diversidad cultural, la defensa del patrimonio tangible e intangible y el derecho a la ciudad.

o. Gestionar y promover actividades que protejan el patrimonio material e inmaterial de la cultura local.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva, se encuentra la de:

- Autorizar la compra y venta de bienes raíces, la constitución de gravámenes reales o cualquier otra limitación de dominio o arrendamiento; aceptar, con beneficio de inventario, las asignaciones testamentarias y donaciones que se hicieren a La Fundación, que puedan representar alguna carga o gravamen para la entidad.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$20.000.000,00

Por Documento Privado del 29 de marzo de 2011, de la Asamblea de Asociados registrado en esta Cámara el 14 de mayo de 2011, en el libro 1, bajo el No. 1952

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO: El Director Ejecutivo es el representante legal de la fundación.

FUNCIONES: Las funciones del Director Ejecutivo, que deberá ejercer en armonía con objetivos de La Fundación, son las siguientes:

1. Representar legalmente a La Fundación.

2. Dirigir las relaciones de La Fundación, canalizar y coordinar internamente las jornadas y programas que se adelanten con ella.

Recibo No.: 0022501054

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjccBeJhabiAXaCi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Coordinar y dirigir las relaciones con entidades estatales.
4. Coordinar y dirigirlas relaciones con particulares.
5. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
6. Presentar a consideración de la Junta Directiva los Proyectos de Planes y Programas de La Fundación.
7. Presentar a consideración de la Junta Directiva el informe anual de actividades de la administración.
8. Presentar a consideración de la Junta Directiva el presupuesto anual de La Fundación.
9. Proponer a la Junta Directiva la política de administración de personal mediante la creación de cargos y si es del caso mediante la fijación específica de remuneración.
10. Proponer a la Junta Directiva las reglamentaciones internas de la Dirección Ejecutiva y de las Regionales, así como las demás que se requieran para el funcionamiento de La Fundación.
11. Proponer a la Junta Directiva el funcionamiento de regionales o la suspensión de actividades de alguna de ellas, de conformidad con el reglamento de la Junta.
12. Celebrar los actos, convenios y contratos de cualquier naturaleza con la autorización de la Junta Directiva, o sin su autorización, hasta por las cuantías que ésta le haya autorizado.
13. Velar por la conservación de los bienes y por la correcta aplicación de los recursos de La Fundación.
14. Realizar los actos propios de administración de personal de la Dirección Ejecutiva.
15. Las demás que le correspondan por la naturaleza de sus funciones.

NOMBRAMIENTOS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/03/2022 - 11:11:54 AM



Recibo No.: 0022501054

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjccBeJhabiAXaCi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	SERGIO ANTONIO DAVILA LLINAS DESIGNACION	79.940.161
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	HILDA LORENA QUINTERO LOPERA DESIGNACION	32.091.630

Por Acta del 10 de octubre de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 2 de diciembre de 2019, en el libro 1, bajo el número 3974

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	WEIMAR ALBEIRO HOYOS GOMEZ DESIGNACION	71.685.981
PRINCIPAL	JUAN FRANCISCO CASTAÑO CASTELLANOS DESIGNACION	19.091.821
PRINCIPAL	LUIS FERNANDO TAPIAS JIMENEZ DESIGNACION	71.678.246
SUPLENTE	CARLOS ALBERTO MONTOYA RODRIGUEZ DESIGNACION	71.651.723
SUPLENTE	CRISTOBAL ANTONIO PELAEZ GONZALEZ DESIGNACION	8.348.297
SUPLENTE	MARTA EUGENIA SALAZAR JARAMILLO	43.752.769

Recibo No.: 0022501054

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjccBeJhabiAXaCi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESIGNACION

Por Acta número 14 del 7 de septiembre de 2020, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 21 de septiembre de 2020, en el libro I, bajo el número 2395

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ORGANIZACIÓN PROFESIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS S.A. DESIGNACION	811.023.226-9

Por Acta número 11 del 22 de marzo de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 21 de mayo de 2018, en el libro 1, bajo el número 2311

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUZ MABEL PULGARIN SIERRA DESIGNACION	43.036.399
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANA MARIA CALLE DESIGNACION	43.630.135

Por comunicación del 19/04/ 2018, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 21 de mayo de 2018, en el libro 1, bajo el número 2311

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	6	19/09/ 2013	Asamblea			
Acta	11	22/03/2018	Asamblea	002309	21/05/2018	I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Recibo No.: 0022501054

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjccBeJhabiAXaCi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$420,654,551.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

Recibo No.: 0022501054

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjccBeJhabiAXaCi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

**LAS SUSCRITAS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA
FISCAL DE LA FUNDACIÓN CASATEATRO EL POBLADO**

NIT. 900.435.818-1

CERTIFICAN QUE:

LA FUNDACIÓN CASATEATRO EL POBLADO con Nit 900.435.818-1 está dando cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios. Específicamente los requisitos de permanencia en el régimen tributario especial a saber:

1. Su objeto social y ejecución son conforme al artículo 359 numeral 3 del estatuto tributario, es decir, la actividad meritoria desarrollada incluye actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.
2. El desarrollo de la actividad anteriormente descrita es de interés general y tienen acceso libre la comunidad en general.
3. Ninguno de los aportes son o han sido reembolsados, sus excedentes nunca se han distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera sea la denominación, de manera directa ni indirectamente durante toda su existencia.
4. Las remuneraciones recibidas por nómina, contratación o comisión, a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales no exceden el treinta por ciento (30%) del gasto total anual. En general cumple con todas las disposiciones del artículo 356-1 del estatuto tributario.

5. Los excedentes son determinados de acuerdo con en el artículo 357 del estatuto tributario, es decir, de los ingresos se detraen los egresos con relación de causalidad en cumplimiento de su objeto social.
6. Los excedentes se han constituido como asignaciones permanentes y su destino ha sido para el desarrollo del objeto social o fortalecimiento de la actividad cultural. Las asignaciones permanentes por la vigencia 2019 aprobadas por la Asamblea se utilizarán en el fortalecimiento de la actividad cultural, así mismo, las asignaciones permanentes de años anteriores nunca se han distribuido directa o indirectamente a directivos porque también se han destinado para el objeto social.
7. En general, la entidad cumple con todos los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial a la luz del artículo 19 del estatuto tributario.

La anterior certificación se expide a los 23 días del mes de marzo del año 2022, para efectos de trámite de solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial -RTE- ante la DIAN.



SERGIO ANTONIO DAVILA LLINAS
Director y Representante Legal
Fiscal



LUZ MABEL PULGARIN
Revisora
T.P. 33873-T
Delegada Abako's
Organización Profesional de
Contadores Públicos S.A.

Medellín, 23 de marzo de 2022

Señores

DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Medellín

Certificado

Yo Sergio Antonio Dávila Llinás, identificado con C.C 79.940.161 y en mi calidad de representante legal de la FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO con NIT 900.435.818-1, certifico que durante el año 2021 se realizaron pagos a los siguientes directivos por concepto de salarios

CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	VALOR
79.940.161	DAVILA LLINAS SERGIO ANTONIO	Representante legal	\$53.400.126
32.091.630	QUINTERO LOPERA HILDA LORENA	Representante legal suplente	\$36.193.324

Atentamente



Sergio Antonio Dávila Llinás

Representante Legal

Fundación Casateatro el Poblado

NIT 900.435.818-1

Medellín, febrero 15 de 2022

El suscrito representante legal y contador de la Fundación CasaTeatro El Poblado

Certificamos:

Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros de Fundación CasaTeatro El Poblado al 31 de diciembre de 2021 conforme al decreto 3022 de 2013 y que las mismas se han tomado fielmente de los libros contables.

De acuerdo con lo anterior, en relación con los estados financieros mencionados, manifestamos lo siguiente:


1. Los activos y pasivos de la Fundación CasaTeatro El Poblado existen y las transacciones registradas se han realizado en el año correspondiente
2. Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos
3. Los activos representan derechos y los pasivos representan obligaciones, obtenidos o a cargo de la sociedad
4. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados
5. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados

Atentamente,



Sergio Antonio Dávila Llinás

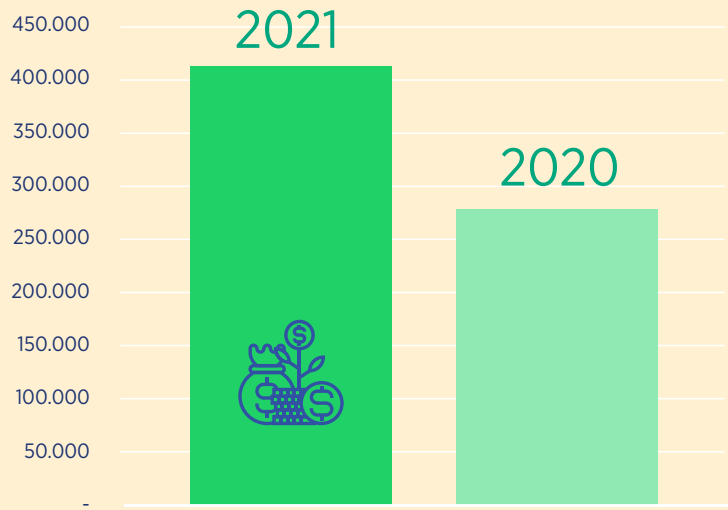
Representante legal
C.C.79.940.161



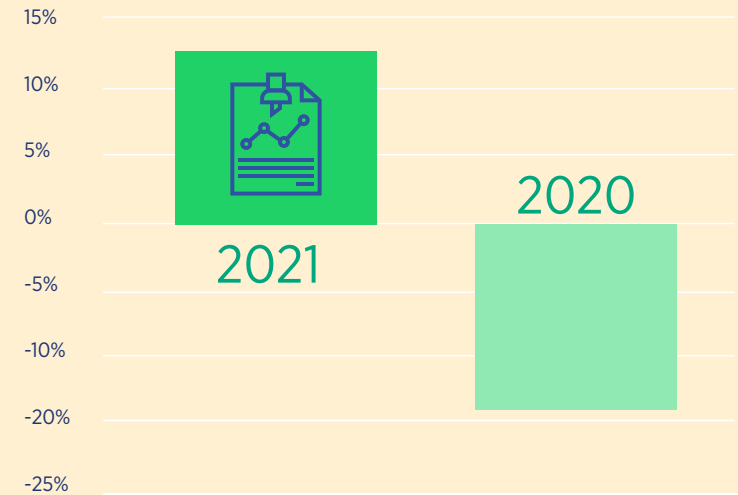
John James Vásquez Guzmán

Contador
TP 113.438 T

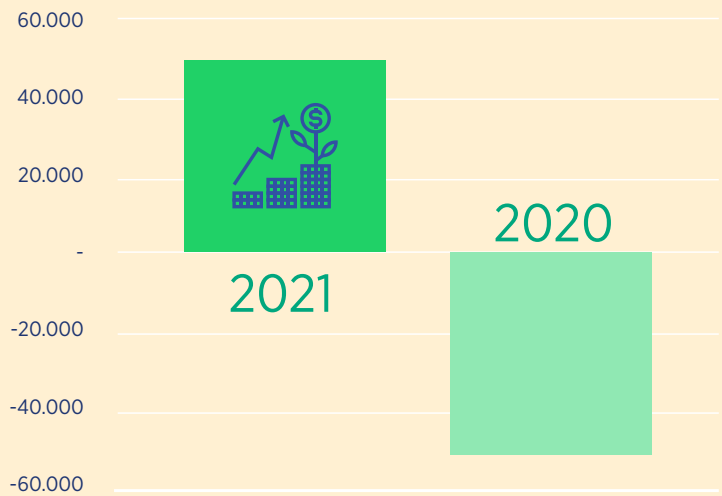
Ingresos operacionales



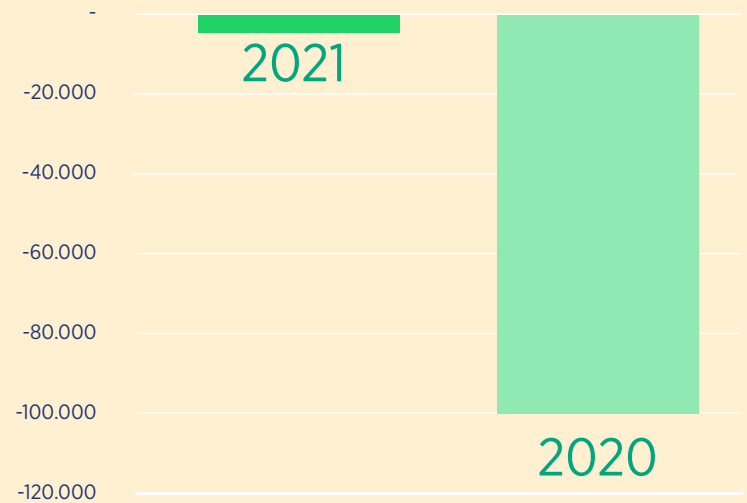
Margen EBITDA



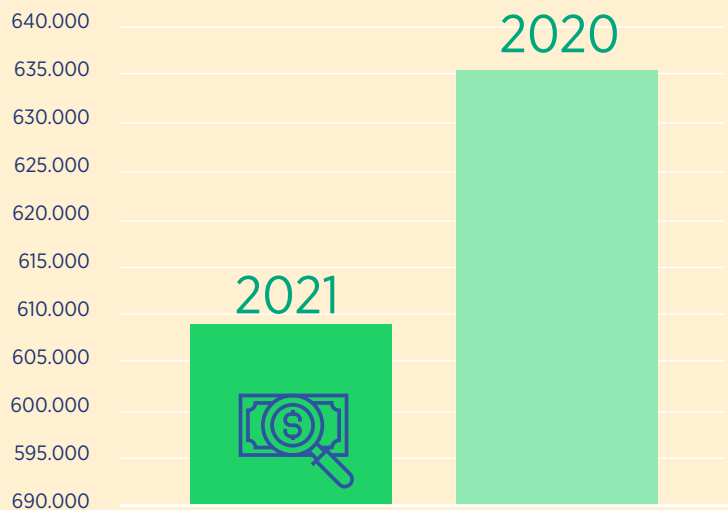
EBITDA



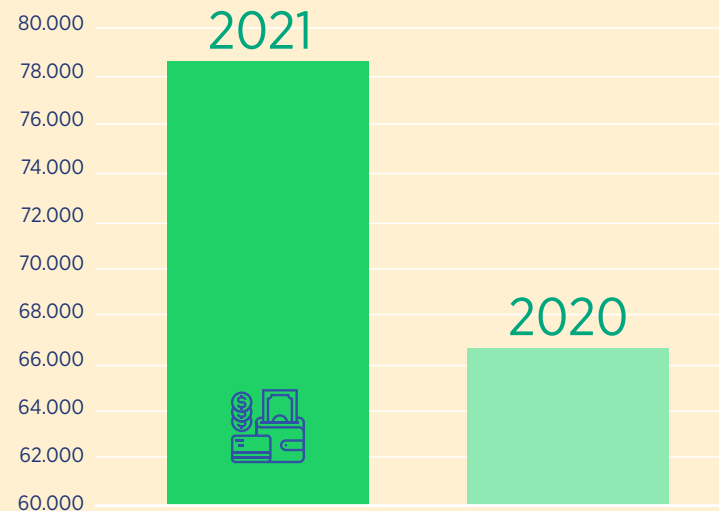
Utilidad neta



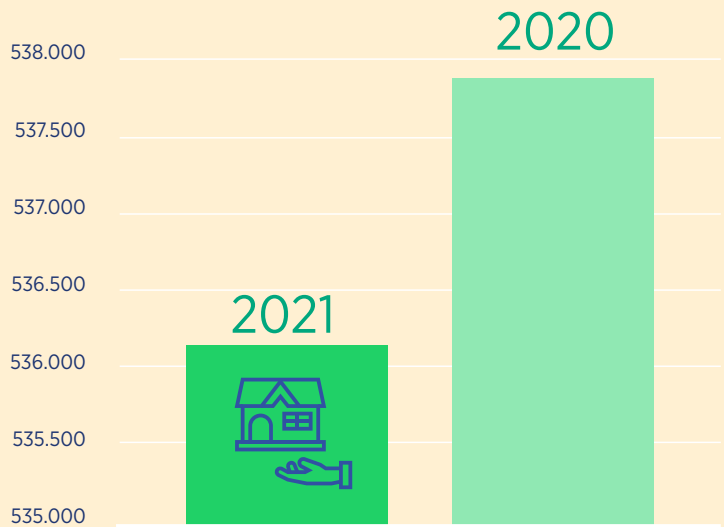
Activos



Saldo neto - Bancos- FCTP



Patrimonio





FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO
NIT 900.435.818-1
Diciembre 31 de 2021
Estado de situación financiera (en miles de pesos)

ACTIVOS	Notas	2021	2020	Variación	
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y equivalentes	3	78.861	66.608	12.253	18%
Clientes	4	16.457	6.620	9.837	149%
Anticipo impuestos	4	152	1.867	-1.716	-92%
Demás deudores	4	-	3.580	-3.580	-100%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		95.470	78.676	16.794	21%
ACTIVO NO CORRIENTE					
Propiedades y equipo	5	512.086	557.803	-45.717	-8%
Impuesto diferido	7	143	143	-	0%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		512.228	557.946	-45.717	-8%
TOTAL ACTIVO		607.698	636.621	-28.923	-5%

PASIVO	Notas	2021	2020	Variación	
PASIVO CORRIENTE					
Costos y gastos por pagar	7	497	3.808	-3.311	-87%
Retención en la fuente		194	197	-3	-2%
Retenciones y aportes de nómina		-	1.544	-1.544	-100%
Impuestos corrientes		581	-	581	100%
Beneficios a los empleados	6	16.706	9.994	6.712	67%
Ingreso recibido terceros		-	5.706	-5.706	-100%
Obligaciones financieras	5	13.332	10.556	2.776	26%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		31.310	31.805	-495	-2%

ACTIVOS	Notas	2021	2020	Variación	
PASIVO NO CORRIENTE					
Obligaciones financieras	5	40.225	66.944	-26.719	-40%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		40.225	66.944	-26.719	-40%
TOTAL PASIVO		71.535	98.749	-27.214	-28%
ACTIVO NETO					
8					
Aporte fundadores sin restricciones		20.000	20.000	-	0%
Superávit donaciones		483.079	483.079	-	0%
Reservas		34.544	135.160	-100.616	-74%
Resultados ejercicio acumulado		249	249	-	0%
Resultados del ejercicio		-1.709	-100.616	98.907	-98%
TOTAL ACTIVO NETO		536.163	537.872	-1.709	0%
TOTAL PASIVO + ACTIVO NETO		607.698	636.621	-28.923	-5%

Sergio Antonio Dávila Llinás
Representante Legal
C.C.79,940,161
(Ver certificación adjunta)

John James Vásquez Guzmán
Contador
TP 113.438-T
(Ver certificación adjunta)

Luz Mabel Pulgarín Sierra
Revisora Fiscal
TP 33.873-T
Designada por ABAKOS SA
(Ver informe adjunto)



FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO
NIT 900.435.818-1
Desde enero 1 de 2021 hasta
diciembre 31 de 2021
Estado de actividades (en miles de pesos)

Sergio Antonio Dávila Llinás
Representante Legal
C.C.79.940,161
(Ver certificación adjunta)

John James Vásquez Guzmán
Contador
TP 113.438-T
(Ver certificación adjunta)

Luz Mabel Pulgarín Sierra
Revisora Fiscal
TP 33.873-T
Designada por ABAKOS SA
(Ver informe adjunto)

	Notas	2021	2020	VARIACIÓN	
INGRESOS OPERACIONALES	9				
Actividad Teatral -eventos conjuntos		52.096	29.523	22.574	76%
Alquiler espacio para eventos culturales		166.839	71.553	95.286	133%
Actividades conexas culturales		128.770	127.423	1.347	1%
Donaciones		72.949	49.112	23.837	49%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		420.655	277.611	143.044	52%
COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES	11				
Actividad teatral		51.133	60.086	-8.953	-15%
Personal		199.101	178.958	20.143	11%
Honorarios		10.714	10.859	-144	-1%
Impuestos		1.043	3.177	-2.134	-67%
Afiliaciones y contribuciones		-	878	-878	-100%
Seguros		10.558	10.680	-122	-1%
Servicios		81.888	57.495	24.393	42%
Depreciaciones		49.517	49.517	-	0%
Legales		1.546	1.754	-208	-12%
Mantenimiento y reparaciones		1.588	921	667	72%
Diversos		12.404	6.908	5.496	80%
TOTAL COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES		419.493	381.232	38.261	10%
UTILIDAD OPERACIONAL		1.161	-103.621	104.783	-101%
Otros ingresos	10	6.604	14.846	-8.242	-56%
Otros gastos	12	9.474	11.841	-2.367	-20%
UTILIDAD NETA		-1.709	-100.616	98.907	-98%

Estados financieros - Flujo de efectivo



FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO
NIT 900.435.818-1
Diciembre 31 de 2021
Estado de flujo de efectivo

Sergio Antonio Dávila Llinás
Representante Legal
C.C.79.940,161
(Ver certificación adjunta)

John James Vásquez Guzmán
Contador
TP 113.438-T
(Ver certificación adjunta)

Luz Mabel Pulgarín Sierra
Revisora Fiscal
TP 33.873-T
Designada por ABAKOS SA
(Ver informe adjunto)

	AÑO 2021	AÑO 2020
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	42.771.709	-50.840.654
Utilidad neta	-1.708.876	-100.615.743
+ Cargos que no afectan el flujo		
Depreciaciones	49.517.160	49.517.160
Activos Operacionales	-4.541.754	6.037.893
Clientes	-9.837.188	8.823.162
Anticipo impuestos	1.715.684	-1.211.244
Demás deudores	3.579.750	-1.574.025
Pasivos operacionales	-494.821	-5.779.964
Costos y gastos por pagar	-3.310.796	0
Retención en la fuente	-3.000	-326.000
Retenciones y aportes de nómina	-1.543.796	1.543.796
Impuestos corrientes	581.234	-1.626.266
Beneficios a los empleados	6.711.606	-7.295.997
Ingreso recibido terceros	-5.706.179	5.091.179
Obligaciones financieras	2.776.109	-3.166.676
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-3.800.000	0
Propiedades planta y equipo	-3.800.000	0
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-26.719.165	40.666.664
Obligaciones financieras LP	-26.719.165	40.666.664
Superávit donaciones	0	0
Resultados del ejercicio	100.615.743	3.815.307
TOTAL VARIACIONES DEL EFECTIVO	12.252.544	-10.173.990
EFFECTIVO 2020	66.608.203	76.782.193
EFFECTIVO 2021	78.860.747	66.608.203
DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO	12.252.544	-10.173.990



FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO

NIT 900.435.818-1

Diciembre 31 de 2021

Estado de cambios en el activo neto

Sergio Antonio Dávila Llinás
Representante Legal
C.C.79.940,161
(Ver certificación adjunta)

John James Vásquez Guzmán
Contador
TP 113.438-T
(Ver certificación adjunta)

Luz Mabel Pulgarín Sierra
Revisora Fiscal
TP 33.873-T
Designada por ABAKOS SA
(Ver informe adjunto)

	AÑO 2021	AÑO 2020
Patrimonio a Diciembre 31 de 2020 / 2019	537.871.770	638.487.513
Patrimonio a Diciembre 31 de 2021 / 2020	536.162.894	537.871.770
Total Disminución Activo Neto	-1.708.876	-100.615.743
Aumentos en el Activo Neto	98.906.868	0
Resultados del ejercicio	98.906.868	0
Disminuciones en el Activo Neto	-100.615.743	-100.615.743
Reservas	-100.615.743	-3.815.307
Resultados del ejercicio	0	-96.800.436
TOTAL DISMINUCION EN EL ACTIVO NETO	-1.708.876	-100.615.743



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021

Con la aplicación la ley 1314 de 2009 y sus reglamentarios: decreto 3022 de 2013, el decreto 2420 de 2015, que compilan y actualizan los marcos técnicos de información financiera NIF para las Pymes, la ley 1819 de 2016, el Decreto Único Tributario 1625 de 2016, decreto 2150 de 2017 y en cumplimiento de la norma básica de la revelación plena, la cual establece que el ente económico debe informar en forma completa, aunque resumida, todo aquello que sea necesario para comprender y evaluar correctamente su situación financiera, los cambios en el activo neto, el resultado de las operaciones y la capacidad para generar flujos de efectivos, se presentan a continuación las notas a los estados financieros:

Nota 1. Entidad y objeto social

La Fundación Casa Teatro el Poblado fue establecida de acuerdo con las leyes colombianas mediante documento privado el 29 de marzo de 2011, bajo el número 1952 con un término de duración indefinido desde la fecha de su constitución.

El ente encargado de ejercer la función de inspección, vigilancia y control es la Gobernación de Antioquia.

La Fundación tiene su domicilio principal en la Cra 47B N° 17Bsur-30.

En los estatutos se describe que el objeto social principal de la Fundación es coordinar, gestionar y promover el desarrollo de las artes en general y particularmente de las artes escénicas.

Nota 2. Principales políticas y prácticas contables

Para sus registros contables y para la preparación de sus estados financieros La Fundación observa y guarda los Principios de Contabilidad de las Niif para Pymes, que son prescritos por el Decreto 3022 de 2013 y su reglamentario 2420 de 2015. De la misma manera observa y cumple con los preceptos contables exigidos para las entidades sin ánimo de lucro.

2.1 Inversiones

Las inversiones se contabilizan al valor de compra reconociéndose periódicamente la capitalización de rendimientos por los intereses ganados. Cuando las inversiones sean en acciones de compañías que coticen en bolsa se medirán de acuerdo con el valor de mercado.

2.2 Diferidos

Los diferidos incluyen Gastos pagados por anticipado, como seguros y pólizas, y diferidos, en los que se incluyen los gastos de inauguración y remodelación del espacio de propiedad ajena.

2.3 Propiedades, planta y equipo y depreciación

Las propiedades, planta y equipo se contabilizan al costo depreciándose bajo el sistema de línea recta. Las ventas y retiros de tales activos se descargan al costo neto ajustado y las diferencias entre el precio de venta y el costo neto ajustado se llevan a los resultados.

Las reparaciones y el mantenimiento de éstos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos. Los activos fijos depreciables cuyo costo de adquisición sea igual o inferior a 80 UVT se deprecian en el mismo año en que se adquirieron, sin considerar la vida útil de los mismos.

2.4 Pasivos laborales

Los pasivos laborales se ajustan al fin de cada ejercicio con base en las normas laborales legales vigentes. La Fundación clasifica la porción corriente de las obligaciones laborales tomando como base el valor pagado sobre el total acumulado del año anterior.

2.5 Impuesto sobre la renta

Teniendo en cuenta que la Fundación pertenece al régimen tributario especial. Los efectos impositivos de las partidas de ingresos y gastos que son soportados para propósitos tributarios en años diferentes a aquellos en que se contabilizan para propósitos contables se registran como impuestos diferidos.

2.6 Impuesto sobre las ventas

Responsable del Impuesto sobre las Ventas en aquellas operaciones que se clasifican como gravadas. A su vez, es agente de retención en las condiciones establecidas en la Ley, de los siguientes impuestos:

- Impuesto de Renta
- Impuesto sobre las Ventas

2.7 Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos provenientes Los costos y gastos se registran con base en el sistema de causación.

2.8 Control interno contable y administrativo

Durante el 2020 hubo modificaciones al control interno contable y administrativo en la medida en que la Revisora Fiscal realizaba recomendaciones aprobadas por la administración.

2.9 Criterio de materialidad

El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se efectúa de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Un hecho económico es material cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento teniendo en cuenta las circunstancias, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

En general el reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hacen de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para los estados financieros de 2016, la materialidad utilizada fue determinada sobre la base del 5% de la base global de cada cuenta particular.

2.10 Negocio en marcha

La Fundación no presenta incertidumbre para la continuidad de sus actividades culturales por la vigencia 2021 porque no se pretende cesar sus actividades, liquidarla y tampoco hay problemas financieros que lo impidan. Al cierre del año 2020 la entidad cuenta con recursos líquidos suficientes para operar los primeros cinco meses del año y los recursos garantizados y regulares como alquiler del teatro o locales seguirán generando flujos de caja suficientes para honrar sus compromisos.

Nota 3. Efectivo y equivalente al efectivo

Comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata, total o parcial con que cuenta la Fundación y puede utilizar para fines generales y específicos, estando conformado su monto por los recursos líquidos que posee la Fundación a 31 de diciembre en cuentas de ahorro y cuentas corrientes.

El disponible a 31 de diciembre comprendía:

Cuenta	2020	2021
Caja	11	0
Bancos	66,597	78,861
Total	66,608	78,861

(1) A diciembre 31 de 2020 los recursos de bancos están compuestos de la siguiente manera:

Bancolombia corriente	58,728,283
Bancolombia ahorros	11,996,345
Bancolombia fiduciaria	183,561
Confiar ahorros	7,952,558
Total	78,860,747

Nota 4. Deudores

Al 31 de diciembre la cuenta de deudores comprendía lo siguiente:

Cuenta	2020	2021
Deudores clientes	6,620	16,457
Anticipo de impuestos	1,867	152
Demás deudores	3,580	0
Total	12,067	16,609

(2) Corresponden a las vacaciones pagadas por anticipado durante el tiempo de la emergencia sanitaria. El año 2019 incluía otras partidas por cobrar por arrendamiento de locales.

Nota 5. Propiedad, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipos al 31 de diciembre comprendían:

Cuenta	2020	2021
Maquinaria y equipo	640,471	644,271
Equipo de oficina	13,750	13,750
Equipo cómputo	9,458	9,458
Depreciación acumulada	-105,876	-155,393
Total	557,803	512,086

Nota 6. Beneficios a los empleados

El saldo a 31 de diciembre de las obligaciones con trabajadores, consolidadas, comprendía lo siguiente:

Cuenta	2020	2021
Cesantías	8,924	11,468
Intereses cesantías	1,071	1,338
Vacaciones	0	3,900
Total	9,994	16,706

Nota 7. Patrimonio

Capital - aportes

El capital de la Fundación a 31 de diciembre de 2021 ascendió a 20.000.000 correspondiente al saldo de los aportes realizados por cada uno de los asociados. El valor del capital en el 2020 era el mismo monto del año actual.

Reserva asignación permanente

A la luz de los decretos 2150 de 2017 y 1625 de 2016 las entidades del régimen tributario especial deberán constituir la asignación permanente en la parte exacta de las utilidades o excedentes no distribuidos al universo de sus beneficiarios que atiende, con el ánimo de gozar de la exención del beneficio neto.

La Asamblea deberá aprobar cada año la constitución de dicha reserva.

Resultados del ejercicio

Los resultados del ejercicio 2020 por -\$100,6 millones se llevaron contra las reservas acumuladas o asignaciones permanentes.

Nota 8. Ingresos operacionales

Los ingresos operacionales al 31 de diciembre comprendían lo siguiente:

	2021	2020
Ingresos operacionales		
Actividad teatral - eventos conjuntos	52,096	29,523
Alquiler espacio para eventos culturales	166,839	71,553
Actividades conexas culturales	128,770	127,423
Donaciones	72,949	49,112
Ingresos operacionales	420,655	277,611

Al margen de los ingresos operacionales registrados y de acuerdo con la modalidad de contratación utilizada por la Fundación donde la mayoría de las veces la contraprestación de los artistas está dada por el recaudo de la taquilla de su función; en el año 2021 se registró contablemente ingresos recibidos para terceros por taquilla (contraprestaciones a artistas principalmente) por \$45,317,000; el año 2020 por el mismo concepto se generó \$39,355,260.

Nota 9. Otros ingresos

Los otros ingresos por el año terminado el 31 de diciembre comprendían:

Cuenta	2020	2021
Intereses	326	248
Recuperaciones (subsido nómina)	12,721	6,145
Indemnizaciones	1,800	212
Ajustes contables	-1	-1
Total	14,846	6,604

Las indemnizaciones corresponden a conceptos laborales de seguridad social. Las recuperaciones incluyen principalmente devolución de aportes a la seguridad social.